

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 4

25 DE NOVIEMBRE 2020

**“180° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

4° REUNIÓN – 4° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

| | |
|-----------------------------|----------------------------|
| LIC. ANDRÉS LOMBARDI | (Presidente) |
| DIP. CRISTINA PEREZ | (Vicepresidente 1°) |
| DIP. ALVARO MARTINEZ | (Vicepresidente 2°) |
| DIP. PABLO CAIRO | (Vicepresidente 3°) |
| DIP. GUILLERMO MOSSO | (Vicepresidente 4°) |

SECRETARÍAS:

| | |
|-----------------------------|----------------------|
| DRA. CAROLINA LETTRY | (Legislativa) |
| SR. PABLO NARVAEZ | (Habilitado) |

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Dmocratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
CESCHIN, Bruno (PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP)
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GOMEZ, German (PJ)
GONZALEZ, Edgardo (PJ)

LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)
LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MARTINEZ, Álvaro (PR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (PJ)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (PJ)

SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 4

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 5

II – Asuntos Entrados Pág. 5

1 – Actas Pág. 5

2 - Comunicaciones Oficiales Pág. 5

3 - Comunicaciones Particulares Pág. 6

H. Senado:

4 - Expte. 79026 (EX-2020-00015471- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-11-20 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando la Ley N° 5811 Régimen de Licencia Administración Pública. Pág. 6

5 - Expte. 79027 (EX-2020-00015475- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-11-20 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la Calle Correa Saa 296 del Distrito Pedro Molina. Pág. 8

Proyectos Presentados:

6 - Expte. 79022 (EX-2020-00015427- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-11-20 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Stocco, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional que crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niños, Niñas y Adolescentes, Ley "Mica Ortega". Pág.8

7 - Expte. 79032 (EX-2020-00015527- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-11-20 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ceschín, Aparicio, Perviu y Márquez y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, estableciendo la Emergencia Agropecuaria durante la Temporada 2020/2021 en todo el territorio de la Provincia de Mendoza. Pág. 10

8 - Expte. 79044 (EX-2020-00015717- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-11-20 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, adhiriendo a Ley Nacional "Yolanda" programa de formación para agentes de cambio en desarrollo sostenible. Pág. 11

9 - Expte. 79018 (EX-2020-00015366- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza que informe a esta Honorable Cámara sobre el funcionamiento del seguro colectivo para productores agrícolas. Pág. 13

10 - Expte. 79021 (EX-2020-00015421- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vadillo, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, al Documento "Manifiesto para el Desarrollo "Glocalizado" de Destinos Turísticos Sustentables e Inteligentes. Pág. 13

11 - Expte. 79024 (EX-2020-00015439- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sosa C., solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a cargo de la superintendencia y control de legalidad de la Administración Tributaria Mendoza, que informe en detalle sobre el proceso de sustitución del Sistema de Información Territorial (SIT) por el del Nuevo Sistema de Información Territorial (NSIT). Pág. 15

12 - Expte. 79025 (EX-2020-00015451- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-11-20 – Proyecto de resolución de la diputada García, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la "2º Cumbre de Líderes Comunitarias". Pág. 17

13 - Expte. 79028 (EX-2020-00015501- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Reche y Orts, otorgando distinción de esta Honorable Cámara De Diputados al joven médico mendocino Dr. Carlos Maximiliano Carmona. Pág. 17

14 - Expte. 79029 (EX-2020-00015505- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando al Poder Ejecutivo informe a esta H. Cámara sobre los hechos ocurridos durante la atención e intervenciones quirúrgicas de la paciente Geraldine Alexandra Oro. Pág. 18

15 - Expte. 79031 (EX-2020-00015521- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Canale, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, a la Primer Cumbre Mendoza-Montreal, que tiene como objetivo explorar lo realizado por la Ciudad de Montreal en cuanto a la industria de videojuegos. Pág. 19

16 - Expte. 79033 (EX-2020-00015642- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Gómez, Perviu, Sosa C., Márquez, Pezzutti, Ceschín y González y de las Diputadas Valverde, Soto, Chazarreta, Paponet, Calle, Stocco, Garnica y Pérez, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia que reabra las paritarias con todos los gremios que representan a los y las trabajadores y trabajadoras estatales. Pág. 19

17 - Expte. 79035 (EX-2020-00015668- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Reche y Orts,

otorgando una distinción a la Doctora Mónica García, Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Pág. 20

18 - Expte. 79036 (EX-2020-00015672- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas García y Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara, el Programa Agua y Mujer del Departamento General de Irrigación, el cual tendrá como objetivo general, visualizar el rol de la Mujer y propiciar su participación en el desarrollo sostenible a partir del uso del agua. Pág. 21

19 - Expte. 79037 (EX-2020-00015677- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de esta Cámara el concurso literario “Tierra de Héroes y Heroínas” organizado por la Municipalidad de Las Heras y la Dirección General de Escuelas, en el marco del camino a los 150 años de fundación de la Municipalidad de Las Heras. Pág. 22

20 - Expte. 79038 (EX-2020-00015691- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Sosa C., declarando de interés de esta H. Cámara, la labor del club Deportivo Estudiantes de Mendoza. Pág. 22

21 - Expte. 79039 (EX-2020-00015696- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios para que los ciudadanos y profesionales del Valle de Uco tengan la posibilidad de la gestión de trámites pago de códigos tasas administrativas e impuestos. Pág. 23

22 - Expte. 79040 (EX-2020-00015701- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Ceschín, Aparicio, Perviú, Márquez y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando al Ministerio de Economía y Energía, informe diversos puntos sobre el Programa Mendoza Activa. Pág. 24

23 - Expte. 79041 (EX-2020-00015705- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Ceschín, Perviú, Márquez y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe diversos puntos relacionados a la situación edilicia del Hospital Gailhac. Pág. 25

24 - Expte. 79042 (EX-2020-00015709- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Ceschín, Perviú, Márquez y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando a la Subsecretaría de Trabajo informe diversos puntos relacionados

sobre inspecciones por condiciones edilicias en el Hospital Gailhac. Pág. 25

25 - Expte. 79043 (EX-2020-00015713- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, declarando de interés de esta H. Cámara el Libro de Poesía VINO de Vicente Daniel Armando. Pág. 26

26 - Expte. 79045 (EX-2020-00015721- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-11-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Andía, declarando de interés de esta H. Cámara, el Webinar Industria del Cannabis en Mendoza retos y oportunidades para la investigación científica y la diversificación productiva. Pág. 27

27 - Expte. 79023 (EX-2020-00015434- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-11-20 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Sanz, Astudillo, Fernández, Zelaya, Lencinas, Andía, García, Bassín y Rodríguez y del Diputado Orts, expresando preocupación por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza por el Fallo en el Expediente N°13- 05037523-9 caratulado "FC/Zurita Abrego Jesús Manuel y Alcaraz Pérez María Fernanda P/Casación" de la Sala Segunda de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, que ordena un nuevo juicio. Pág. 28

III - Orden del Día. Pág. 29

1 - Expte. 76498 Proyecto De Ley Incorporando El Inciso 3 Al Artículo 37 De La Ley 4746, El Inciso 17 Bis A La Ley 2551, Y Modificando El Artículo 5 De La Ley 8993. Pág. 29

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 33

1 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 33

V – Periodo Homenajes Pág. 36

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 39

B – Resoluciones Pág. 41

I INICIO DE SESIONES

-A los 25 días del mes de noviembre del 2020, con la Honorable Cámara de Diputados, conformándose en forma semi-presencial y video conferencia, a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en la Provincia de Mendoza por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 11.15, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con quórum reglamentario se da por iniciada la sesión de tablas,

en línea y bajo la modalidad semipresencial y videoconferencia, prevista para el día de la fecha.

1
IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde izar las banderas nacional y provincial a las diputadas Cristina Pérez y Cecilia Rodríguez; a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y al público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se tomó asistencia de los diputados y diputadas presentes que están conectados.

II
ASUNTOS ENTRADOS

1
ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Actas.
- Por Secretaría se dará lectura a las Actas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):
- Acta N° 3 de la 3º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 180º Período Legislativo Anual, de fecha 18-11-20.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta.
-Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Licencias.
- Por Secretaría me comunican que no existen pedidos de licencia.
- Por Secretaría me comunican que no existen tampoco resoluciones de presidencia emitidas.
- Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LOPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los legisladores, cuentan con el mismo en formato digital.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.
- Se va a votar.
- -Resulta afirmativa.
- -La Lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es la siguiente:

2
COMUNICACIONES OFICIALES

A) Honorable Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

Expte. 79026 (EX-2020-00015471- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-11-20 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando la Ley N° 5811 Régimen de Licencia Administración Pública.
A LA COMISION DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

Expte. 79027 (EX-2020-00015475- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-11-20 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la Calle Correa Saa 296 del Distrito Pedro Molina.
A LA COMISION DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 1053/20 (NO-2020-00015408-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78967 (EX-2020-00014328-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

N° 1055/20 (NO-2020-00015409-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78972 (EX-2020-00014589-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Martínez A.)

C) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 1052/20 (NO-2020-00015404-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78977 (EX-2020-00014788-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Chazarreta)

D) Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 1051/20 (NO-2020-00015403-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78968 (EX-2020-00014341-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perviú)

E) Obra Social de Empleados Públicos:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 983/20 (IF-2020-00015425-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos referidos al cumplimiento del pago de las prestaciones a los efectores de salud, externos y/o internos en las distintas especialidades.
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77152 (Dip. Difonso)

F) Presidencia de la Nación:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 940/20 (NO-2020-00015393-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78764
(EX-2020-00012204-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Reche)

Nº 976/20 (NO-2020-00015394-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78836
(EX-2020-00013068-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sanz)

Nº 941/20 (NO-2020-00015400-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78784
(EX-2020-00012524-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Lencinas)

Nº 943/20 (NO-2020-00015395-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78806
(EX-2020-00012734-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sanz)

Nº 1027/20 (NO-2020-00015401-HCDMZA-
ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78888
(EX-2020-00013662-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Casado)

Nº 1031/20 (IF-2020-00015438-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78919
(EX-2020-00014009-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Dífonso)

Nº 1010/20 (IF-2020-00015586-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78905
(EX-2020-00013885-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Orts)

G) Municipalidades:

1 - Godoy Cruz, acusa recibo de la siguiente
Resolución:

Nº 1020/20 (NO-2020-00015402-HCDMZA-
ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78937
(EX-2020-00014102-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Zelaya)

2 - General Alvear, remite las siguientes
Resoluciones:

Nº 5037/20 (COPDI-2020-00015604-HCDMZA-SLE)

–Solicitando a la H. Cámara de Diputados y el
Senado de la Provincia, den tratamiento a los
Exptes. 77821, 77954 y 76498, Proyectos de Ley
que establecen modificaciones para ejercer cargos
electivos según Ley Nº 4.746.

ACUMULAR AL EXPTE. 76498

Nº 5055/20 (COPDI-2020-00015593-HCDMZA-SLE)

– Solicitando a la H. Cámara de tratamiento al
Proyecto de Ley que declara la Emergencia en el

Sector Cultural en toda la Provincia, obrante en
Expte. 77673.

EN CONOCIMIENTO DE LOS Y LAS
DIPUTADOS/AS

3- Malargue: remite las siguientes Resoluciones:

Nº302/2020 (NO-2020-00015402-HCDMZA-
ME#SLE): a través de la cual se adhiere a la Ley
Nº9244 "Programa de Prevención y Abordaje de la
Violencia en el Ambito de las Instituciones
Deportivas."

EN CONOCIMIENTO DE LOS Y LAS
DIPUTADOS/AS

Nº328/2020 (NO-2020-00015638-HCDMZA-
ME#SLE):a través de la cual adhiere al Proyecto de
Ley "Ficha Limpia"

EN CONOCIMIENTO DE LOS Y LAS
DIPUTADOS/AS

H) Diputado Martínez eleva Nota al H. Cuerpo.

EN CONOCIMIENTO DE LOS Y LAS
DIPUTADOS/AS

3

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 79030 (EX-2020-00015583- -HCDMZA-
ME#SLE) – Diputado Mario Vadillo, solicita la
intervención de la Comisión de Derechos y
Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES.

H. SENADO

4

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79026)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON
FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el inc. 8) del Artículo 38 de la
Ley Nº 5811, el que quedará redactado de la
siguiente forma:

"Art. 38... inc 8) Cuando ambos o ambas cónyuges o
convivientes se desempeñen como agentes
comprendidos en la presente Ley, las reparticiones
en la que presten el servicio deberán, en cuanto
resulte posible, acordarles la licencia
simultáneamente.

Art. 2º - Modifícase el inc.11) del Artículo 50 de la
Ley Nº 5811, el que quedará redactado de la
siguiente forma:

"Art. 50... inc. 11) Por defunción de cónyuge o conviviente causada durante su proceso reproductivo, ya sea en el embarazo, el parto o el puerperio, ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha de defunción."

Art.3º - Sustitúyase el Capítulo V de la Ley N° 5811, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"CAPITULO V " PROTECCION DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD

Art. 54 - Establécese el siguiente régimen de licencia por nacimiento para las agentes en estado de gravidez que se desempeñan en el ámbito de la Provincia en los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, entes autárquicos, descentralizados y organismos de control:

a) Ciento veinte (120) días corridos, de licencia por nacimiento, pudiendo iniciarse hasta treinta (30) días corridos antes de la fecha probable de parto;

b) Ciento veinte (120) días corridos, a partir del alta hospitalaria del Recién Nacido Prematuro;

c) Ciento ochenta (180) días corridos, a la madre de Recién Nacido con capacidades diferentes que necesitan mayor atención física y psicológica, según lo determine la Reglamentación, pudiendo iniciarse hasta treinta (30) días corridos antes de la fecha de parto;

d) Ciento ochenta (180) días corridos, a madres con nacimientos múltiples, pudiendo iniciarse hasta treinta (30) días corridos, antes de la fecha probable de parto; Durante su licencia la agente percibirá íntegramente su remuneración, de conformidad con lo previsto en el Art. 38 de la presente ley.

Esta licencia no impedirá el otorgamiento de mayores plazos que puedan tener su origen en licencias pagas por razones de salud, si existiera imposibilidad de prestar servicio.

La agente tendrá la facultad de compartir su licencia total o parcialmente con su cónyuge o conviviente, siempre que él o la misma preste sus servicios en el ámbito alcanzado por esta Ley. Los días que le resten de licencia una vez transcurridos treinta días posparto podrán ser compartidos con posibilidad de alternancia o simultaneidad entre ambas partes integrantes del matrimonio o unión convivencial, contando por dos cada día, en los casos de licencia simultánea.

Art. 54 bis: Establécense quince (15) días corridos de licencia por paternidad o comaternidad a partir del nacimiento del niño o niña.

Art. 54 ter: Se reducirá la jornada laboral:

a) A los miembros del matrimonio o unión convivencial o quien esté ejerciendo la Guarda del Recién Nacido, Niño o Niña con Discapacidad comprendidas en el inc. c) del Artículo 54, se le reducirá en un veinticinco por ciento (25%) desde el retorno a la Jornada Laboral.

b) El beneficio establecido en el inciso anterior, se hará extensivo en el caso en que la discapacidad se presentara con posterioridad al nacimiento. El mismo podrá ser prorrogado indefinidamente en función de las necesidades especiales del Niño o Niña con Discapacidad, y siempre que se pueda demostrar la necesidad de dichos cuidados especiales.

c) Los empleados públicos que se acojan a los beneficios establecidos en los incisos precedentes, deberán presentar certificado que así lo justifique, según lo establecido en las Leyes N° 5.041 y N° 8.373.

d) En el caso de adopción de un Niño o Niña con Discapacidad, acorde a lo establecido en los incisos precedentes, se aplicará el beneficio de la presente Ley, a partir del otorgamiento de la Guarda Preadoptiva.

Art. 55: La agente deberá comunicar fehacientemente su estado de gravidez y acreditarlo mediante certificación médica en la que conste la fecha probable de parto. El nacimiento será informado mediante la partida respectiva, debiendo informarse en dicha oportunidad, la forma en que se hará uso de la licencia, conforme las facultades previstas por el Art. 54 último párrafo.

Art. 56: Desde el momento en que la agente comunique su embarazo, gozará de absoluta estabilidad en el empleo, cualquiera sea su condición de revista. Esta protección especial se mantendrá hasta ocho (8) meses posteriores al parto o entrega del niño o niña en los casos de adopción.

Las empleadas transitorias cuyas relaciones de empleo deban caducar dentro del plazo previsto en este artículo permanecerán en sus empleos hasta el vencimiento del mencionado plazo.

Si se tratase de personal subrogante sin reserva de otro cargo dentro de la administración, deberá preverse el otorgamiento de una función transitoria, en caso de conclusión de la subrogancia, hasta cumplirse el término previsto de estabilidad.

Art. 57: La agente madre de lactante podrá disponer de dos (2) descansos de treinta minutos (30 minutos) para amamantar a su hijo dentro de su jornada laboral y por un período no superior a un (1) año, posterior a la fecha de finalización de su licencia por maternidad, debidamente acreditados.

Art. 57 bis: Corresponden ciento veinte (120) días corridos de licencia por adopción, contados a partir de la entrega del niño o niña. Esta licencia se otorgará a aquel miembro del matrimonio o unión convivencial que se desempeñe en el ámbito alcanzado por esta Ley. En caso de desempeñarse ambos en el mismo ámbito, los ciento veinte (120) días se otorgarán a los dos (2) en conjunto, pudiendo ser gozados por uno sólo de ellos o por ambos, de modo alternado o simultáneo, computándose doble cada día en este último caso.

Durante su licencia percibirá íntegramente su remuneración, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la presente Ley.

Esta licencia no impedirá el otorgamiento de mayores plazos que puedan tener su origen en licencias pagas por razones de salud de la adoptante, si existiere imposibilidad de prestar el servicio.

Art.57 ter: El la agente deberá comunicar fehacientemente el inicio del trámite de adopción y acreditará mediante la certificación correspondiente la entrega del niño o niña. A partir de la referida comunicación gozará de todos los derechos a que hacen referencia los artículos 56 y 57 bis de la presente Ley, debiendo informarse en dicha oportunidad, la forma en que se hará uso de la licencia, conforme las facultades previstas por el Art. 57 bis último párrafo.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

| | |
|---|---|
| Proc. Jorge David Saenz Secretario Legislativo H. Cámara de Senadores | Mario Enrique Abed Vicegobernador Pdte. del H. Senado |
|---|---|

- A LA COMISION DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79027)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, una parcela de terreno afectada a ensanche de calle Matienzo constante de 208,38 m2 y la superficie afectada a ochava constante de 3,21 m2 según croquis realizado por Ingeniero Agrimensor Alejandro Azzoni, del inmueble sito en calle Correa Saá N° 296 del Distrito Pedro Molina de Guaymallén, identificada bajo Padrón Municipal N° 11.750, registrada con Nomenclatura Catastral 04-03-03-0022-000026-0000-4 inscripto en el Asiento A-1 de la Matrícula N° 51724/4 de Folio Real de la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia. Dicha superficie es aproximada. La superficie definitiva surgirá del plano de Mensura para Expropiación, que encargará el Municipio al Colegio de Agrimensores, una vez Declarada la Utilidad Pública de la superficie en cuestión y sujeta a expropiación por Ley.

Art. 2º - El sujeto expropiante será la Municipalidad de Guaymallén de conformidad al Decreto Ley N° 1447/75.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será soportado por la Municipalidad de Guaymallén.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H.
SENADO, en Mendoza, a los tres días del mes de
noviembre del año dos mil veinte.

| | |
|---|---|
| Proc. Jorge David Saenz Secretario Legislativo H. Cámara de Senadores | Mario Enrique Abed Vicegobernador Pdte. del H. Senado |
|---|---|

- A LA COMISION DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTOS PRESENTADOS

6
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79022)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto adherir a la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional Creando el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niños, Niñas y Adolescentes. Ley "Mica Ortega"., que obtuvo sanción definitiva de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el día jueves 12 de Noviembre de 2020.

La Cámara de Diputados aprobó este jueves 12 de noviembre por unanimidad y convirtió en ley un proyecto por el cual se establece la creación de un Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes.

El objetivo del programa es prevenir, sensibilizar y generar conciencia en la población sobre la problemática del grooming o ciberacoso a través del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y de la capacitación de la comunidad.

Generar conciencia sobre el uso responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación; garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes frente al grooming o ciberacoso; capacitar a la comunidad educativa a los fines de concientizar sobre la problemática del grooming o ciberacoso, diseñar y desarrollar campañas de difusión; y brindar información acerca de cómo denunciar este tipo de delitos.

Además, se dispone la inclusión, como pantalla de inicio de teléfonos celulares, teléfonos

inteligentes, tablets, y otros dispositivos tecnológicos, la siguiente información:

- a) Peligrosidad de sobreexposición en las redes de niñas, niños y adolescentes.
- b) Información acerca de la existencia de delitos cibernéticos.
- c) Aconsejar el rechazo de los mensajes de tipo pornográfico.
- d) Advertir sobre la peligrosidad de publicar fotos propias o de amistades.
- e) Recomendar la utilización de perfiles privados en las redes sociales.
- f) Sugerir no aceptar en redes sociales a personas desconocidas.
- g) Hacer hincapié en el derecho a la privacidad de datos y de imágenes.
- h) Aconsejar el mantenimiento seguro del dispositivo electrónico y la utilización de programas para proteger el ordenador contra el software malintencionado.
- i) Brindar información respecto a cómo actuar ante un delito informático.
- j) Informar respecto a la importancia de conservar pruebas tales como conversaciones, mensajes, capturas de pantalla, en caso de haberse producido una situación de acoso.
- k) Facilitar información acerca de dónde se deben denunciar este tipo de delitos.

Durante el breve debate de esta madrugada, la diputada Alicia Aparicio (Frente de Todos) destacó que "la lucha contra el grooming avanza en nuestro Parlamento" y que "la capacitación es fundamental para que los adultos responsables puedan tomar conciencia de los peligros de internet e involucrarse para poder prevenir".

La también Laura Russo (Frente de Todos) manifestó que "en este contexto de pandemia global se ha intensificado el uso de las redes sociales y de la conectividad en general".

Además, explicó que "el ciberacoso es la antesala de otros delitos como la trata de personas, la pornografía infantil, entre otros".

Por su parte, la radical Roxana Reyes, presidenta de la Comisión de Familia, Niñez y Juventudes, dijo que "el plan prevé una capacitación a la comunidad educativa para concientizar sobre esta problemática, también se prevé diseñar campañas de difusión a través de los medios masivos de comunicación; y brindar información acerca de cómo denunciar este tipo de delitos en la Justicia".

Su compañera de bloque, la bonaerense Karina Banfi, consideró que "el ciberacoso requiere a una serie de actitudes que toman los adultos para ganar confianza de un menor con fines sexuales. La creación de este programa nacional llega en un momento clave, las denuncias de ciberacoso y grooming en las redes aumentaron en un 58 % desde que comenzó la pandemia".

La ley para prevenir el grooming fue impulsada tras el caso de Micaela Ortega, la niña asesinada en 2016, cuando tenía 12 años, por Jonathan Luna, un hombre que la contactó por la red

social Facebook haciéndose pasar por una menor de edad, y fue condenado a prisión perpetua por el crimen.

Micaela había desaparecido el 23 de abril del 2016 tras encontrarse con Luna, y su cuerpo -golpeado y estrangulado- fue encontrado el 28 de mayo cerca de la ruta 3 en las afueras de Bahía Blanca, en medio de una búsqueda por parte de fuerzas de seguridad y sus familiares.

Por el hecho fue juzgado y condenado a prisión perpetua en octubre de 2017 Jonathan Luna, de 28 años, en el marco del primer caso de "grooming" que terminó con un crimen.

El grooming está definido como "la acción en la que una persona, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contacte a una persona menor de edad con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma".

En Argentina el grooming es un delito penal, descrito en la Ley 26.904 sancionada el 13 de noviembre de 2013.

La Defensora de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación, Marisa Graham, consideró muy importante "crear un programa que clarifique cuáles son los posibles peligros que existen en la sobre exposición de los chicos frente a las tecnologías".

"Es interesante esta ley y un gran avance porque se complementa con la penalización de delito del ciberacoso y promueve la prevención y capacitación", agregó y advirtió que resulta "fundamental evitar la generación de un mensaje contradictorio de exigir accesibilidad y conectividad al Estado y luego asustar a los cuidadores de los niños".

Sobre el tema, la Defensora indicó que "el mundo adulto tiene que salvaguardar y prevenir los derechos de los niños, ser consciente y capacitarse para saber de los peligros del uso de la tecnología pero sin pánico, porque es una herramienta importante, y muchos niños y niñas nacieron en la era digital".

Por su parte, la asesora general tutelar, Yael Bendel, dijo sobre la norma que "lo más importante es que se visibilice esta situación y que se sepa que el grooming o el acoso expone a los chicos a un posterior abuso sexual, y que las secuelas psicológicas en niños por el grooming son similares a las del abuso físico".

En tanto, el secretario nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Senaf), Gabriel Lerner, celebró que este tema esté en agenda "porque los medios digitales son entornos donde las chicas y chicos pasan mucho tiempo, juegan, se relacionan con sus amistades y seres queridos, estudian, investigan y participan también de la vida pública".

Es de considerar que el Art. 9 de esta nueva ley nacional invita a las Provincias, Municipios y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a su ADHESIÓN.

Por estos motivos y los que se expondrán al momento de su tratamiento es que solicito a este H. Cuerpo apruebe el presente proyecto de ley-

Mendoza, 17 de noviembre de 2020

Silvia Stocco

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza a la: "Ley de Nacional que Crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niños, Niñas y Adolescentes. Ley "Mica Ortega"., sancionada en la sesión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el día 12 de Noviembre de 2020.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 17 de noviembre de 2020

Silvia Stocco

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79032)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Frente a las fuertes tormentas ocurridas el pasado 12 de Noviembre en varios de los Oasis productivos de la provincia de Mendoza y a las enormes pérdidas reportadas por los productores este proyecto de Ley tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que establezca la Emergencia Agropecuaria en la provincia de Mendoza durante la temporada 2020/2021 y que arbitre los medios económicos necesarios para mitigar los daños y pérdidas de los productores.

Es importante destacar que hasta la fecha la Dirección de Contingencias Climáticas no ha informado de manera formal el número de productores y superficie total provincial afectada por los eventos de la fecha mencionada y de los días sucesivos.

En el Oasis norte, la Municipalidad de Lavalle informó que ha tenido una incidencia de daño en más de 5.850 hectáreas de las declaradas en el Registro del Uso de la Tierra (RUT) con 325 productores registrados, y de más de 6.300 hectáreas teniendo en cuenta las no declaradas sobre todo pertenecientes al sector hortícola, sumándose unos 200 pequeños productores minifundistas y/o aparceros que trabajan directamente la tierra junto a sus familias. A demás indicó que "Las producciones se encontraban en un estado muy avanzado en cuanto al ciclo agrícola tanto de crecimiento como para la cosecha de tomates, melones y sandías, zapallos, pimientos,

berenjenas, cebollas, vides con racimos ya formados, etc.; lo cual no solo genera una grave situación productiva sino económica y financiera, dado que no solo no contaremos con la producción para abastecer a nuestros mercados, sino que muchos de estos productores no podrán realizar el pago de los insumos (abonos y semillas) que adquirieron para la presente temporada sino que llegarán totalmente descapitalizados para la próxima o imposibilitados de realizar un nuevo cultivo en lo que resta de la presente; un factor que se suma lamentablemente será la incidencia en la mano de obra tanto de las familias y de terceros que genera el sector."

Por otro lado la Unión de Trabajadores Rurales Sin Tierra y la Federación de Cooperativas Campesinas y de la Agricultura familiar emitió un comunicado exigiendo al Gobierno que constituya a la brevedad un programa de emergencia a los pequeños productores, y familias campesinas y de la agricultura familiar que fueron afectadas gravemente por la tormenta Cientos de Familias perdieron la totalidad de sus cultivos, sus inversiones, el trabajo, y sudor de los trabajadores y trabajadoras de la Tierra. Solicitando que el mismo sea realizado con participación de las organizaciones y actores del sector.

En nuestra provincia 1 de cada 5 familias mendocinas dependen de la producción agrícola, y el sector agropecuario aporta al 7% del Producto Bruto Geográfico, generando alimentos de calidad empleo genuino y dinamizando la economía. En esta época del año la mayoría de los cultivos tanto frutales, vitivinícolas como hortícolas están definiendo sus rendimientos, y es el momento en el que los productores realizan las inversiones necesarias para que los cultivos se desarrollen correctamente, para luego poder comercializar su producción o darle valor agregado. Es por ello que los riesgos económicos y climáticos en esta época del año son mayores, por lo que el Estado provincial debe arbitrar los mecanismos para prevenir los daños ocasionados por las inclemencias climáticas y reducir de esta manera los riegos económicos para los productores.

A demás del gran impacto de las contingencias climáticas ocurridas recientemente es pertinente mencionar que el sector agropecuario viene siendo castigado también por la mala situación económica, con rentabilidades negativas como es el caso de los sistemas vitivinícolas por ejemplo.

Gráfico nº 1: Variación interanual del Producto Bruto Geográfico en el período 2015-2019 (Grafico obra en expediente original)

Fuente: DEIE Mendoza.

Gráfico nº 2: Valor Bruto de la Producción del sector agropecuario en miles de pesos de 1993. 2015/2019.

(Grafico obra en expediente original)

Fuente: DEIE.

Ambos gráficos dejan en evidencia que situación de crisis que atraviesa el sector agropecuario de la provincia es histórica y requiere

de una planificación adecuada que permita que las cadenas productivas provinciales puedan expresar su potencial y que además cuiden la biosfera y la biodiversidad.

Considerando la importancia que presentan los cultivos hortícolas y frutícolas para la economía mendocina, sumado a que en la mayoría de los mismos se encontraban en periodos críticos de floración, formación de frutos o definición de rendimientos es que es realmente importante que, en primera instancia se realice un relevamiento inmediato de la superficie y número de productores afectados, en segundo término que se declare la Emergencia Agropecuaria en la provincia por el período 2020/2021 y finalmente se propone la creación de un Programa de Emergencia Agropecuaria que permita contar con la participación de los productores que son los principales afectados y quienes sufren las pérdidas y con personal técnico interdisciplinario que puedan, en conjunto, planificar un plan de mitigación y prevención de los daños provocados por las contingencias climáticas que se suceden de manera periódica.

Por otro lado el programa propuesto permitirá contar con los recursos económicos para diagnosticar los daños ocurridos de manera ágil y mitigar a través de insumos o líneas de financiamiento aquellas unidades productivas damnificadas, haciendo hincapié en los medianos y pequeños productores de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena.

Mendoza, 19 de noviembre de 2020

Ceschin Bruno, Garnica Marisa, Aparicio Marcelo, Valverde Verónica, Perviú Helio, Márquez Néstor, Chazarreta Laura.

Artículo 1º - Establézcase la Emergencia Agropecuaria durante la temporada 2020/2021 en todo el territorio de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Crear el "Programa de Emergencia Agropecuaria".

Art. 3º - Dicho programa tendrá los siguientes objetivos:

Diagnosticar y Determinar el nivel de daño en el territorio provincial según el evento climático y el momento de su ocurrencia.

Determinar y comunicar el número de unidades productivas afectadas por las contingencias climáticas.

Destinar personal técnico al relevamiento de la superficie y unidades productivas afectadas.

Establecer las pautas de prevención de daños por inclemencia climáticas, el control y mitigación de los daños provocados por los mismos.

Destinar créditos y líneas de financiamiento con tasa accesibles a productores agropecuarios sin distinción de superficie ni escala para la incorporación de: malla antigranizo, insumos bio insumos, capital de trabajo, etc.

Asistir a los productores que no sean alcanzados por los beneficios del seguro agrícola. Desarrollar un plan plurianual de control y prevención de contingencias.

Solicitar asistencia técnica y económica al Estado Nacional.

Art. 4º - El "Programa de Emergencia Agropecuaria" estará constituido por organismos públicos, privados, nacionales y provinciales, representantes de los productores, y organizaciones campesinas indígenas y de la Agricultura Familiar.

Art. 5º - Destinar partida presupuestaria para financiar el programa de Lucha Antigranizo y prevención de heladas en la Provincia.

Art. 6º - El 50% de la partida presupuestaria del "Programa de Emergencia Agropecuaria" será destinados a los productores de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.

Art. 7º - Destinar recursos económicos y técnicos para los productores que declaren y demuestren como mínimo un 50% de pérdidas de producción sin distinción de superficie ni escala productiva.

Art. 8º - Podrán contar con los beneficios y cobertura del Programa de "Emergencia Agropecuaria" aquellos productores y productoras que se encuentren bajo el Registro Nacional de Agricultura Familiar o Registro Permanente de Uso de la Tierra.

Art. 9º - Eximir de cualquier tipo de carga impositiva provincial a los productores que se declaren bajo Emergencia Agropecuaria.

Art. 10 - El órgano de implementación de la presente ley será el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza.

Art. 11 - Invitar a los Municipios a adherir a la presente ley.

Art. 12 - El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar la presente ley en el plazo de 90 días de su aprobación.

Art. 13 - De Forma.

Mendoza, 19 de noviembre de 2020

Ceschin Bruno, Garnica Marisa, Aparicio Marcelo, Valverde Verónica, Perviú Helio, Márquez Néstor, Chazarreta Laura.

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79044)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Ley, que tiene por objeto que la Provincia de Mendoza adhiera, en lo que fuera pertinente, a la "LEY YOLANDA" PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA AGENTES DE CAMBIO EN DESARROLLO SOSTENIBLE, mediante la cual se dispone garantizar la formación integral en perspectiva de desarrollo sostenible, apoyada en valores sustentables y ambientales para las personas que se desempeñen en la función pública.

Se ha tomado como principio rector de esta ley, brindar herramientas conceptuales y competencias para la construcción de un paradigma de desarrollo ecosistémico para la transformación de los actuales patrones de producción y consumo. Para ello, dispone la capacitación y sensibilización a quienes integran los diferentes organismos del Estado sobre el valor de las políticas públicas y metas que incorporen la sustentabilidad en su accionar diario.

En consecuencia, la educación ambiental, que no debe ser tomada como un fin en sí misma, sino como una herramienta fundamental para realizar cambios en el conocimiento, los valores, la conducta, la cultura y los estilos de vida de los seres humanos para alcanzar la sustentabilidad, promueve procesos orientados a la construcción de valores, conocimientos y actitudes que posibiliten formar capacidades que conduzcan hacia un desarrollo sustentable basado en la equidad y justicia social, el respeto por la diversidad biológica y cultural. Este proceso requiere de un pensamiento calificado y crítico de quienes planifican e implementan políticas públicas, apelando a prácticas y valores que aporten a la construcción de una sociedad ambientalmente más justa y sustentable.

Cabe destacar, que el año 2015, Argentina ratificó los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Estos objetivos establecen un marco de esfuerzos fijando metas para poder promocionar prácticas públicas sustentables. En consecuencia, el objetivo N° 13 "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos", establece en sus metas la incorporación de medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias, y planes nacionales; así como mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación y adaptación al cambio climático.

Es conveniente destacar que la ley provincial de Preservación del Ambiente N° 5961, se sancionó y promulgó dos años antes de la reforma constitucional de 1994 donde se consagró en el artículo 41 que "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para

el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.

Es entonces, que la provincia de Mendoza es pionera en legislación ambiental, porque la Ley 5961 de 1992 que tiene por objeto la preservación del ambiente en todo el territorio de la provincia, a los fines de resguardar el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable, siendo sus normas de orden público.

En este sentido, la adhesión a la ley nacional que se propone –"Ley Yolanda"- viene a fortalecer el cumplimiento de lo normado por la Ley 5961 en el TITULO VI "Educación, difusión y concientización de la cultura de preservación del medio ambiente mendocino", ya que dispone en el artículo 43, que "El Poder Ejecutivo, a través de los organismos gubernamentales competentes, incluirá la educación ambiental en los planes y programas de estudio de todos los niveles de la educación obligatoria y sistemática de la provincia de Mendoza.

Finalmente, es conveniente destacar que a la ley nacional se la ha denominado "Ley Yolanda" en homenaje Yolanda Ortíz, Doctora en Química, quien lideró la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano creada Juan Domingo Perón en los años '70, y fue la primera mujer en ejercer ese cargo en América Latina. Además, Yolanda Ortíz fue pionera en plasmar el paradigma de complejidad e integralidad del ambiente, siguiendo activamente estos temas hasta sus 87 años de edad, presidiendo la Organización Gubernamental "Centro Ambiental Argentino - CAMBIAR" y siendo asesora ad honorem en la Secretaría Nacional de Ambiente y Desarrollo Sustentable y del Consejo Federal de Medio Ambiente.

Por estos fundamentos es que solicito a esta H. Cámara presenta sanción favorable al presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 20 de noviembre de 2020

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza, en lo que fuera pertinente, a la "LEY YOLANDA" PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA AGENTES DE CAMBIO EN DESARROLLO SOSTENIBLE, mediante la cual se dispone garantizar la formación integral en perspectiva de desarrollo sostenible, apoyada en valores sustentables y ambientales para las personas que se desempeñen en la función pública.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de noviembre de 2020

Duilio Pezzutti

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79018)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Resolución, que tiene por objeto Solicitar al Ministerio de economía y energía de la Provincia de Mendoza que en relación a la Ley provincial N°8970, informe a esta Honorable Cámara de Diputados los siguientes puntos:

A). Monto dinerario que la provincia recibió en concepto de indemnización por daños sufridos en propiedades agrícolas aseguradas por la provincia, cuyos titulares NO adhirieron en forma voluntaria a la cobertura del "Seguro colectivo para productores agrícolas", detallando las temporadas: 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020.

B). Monto dinerario que la provincia recibió en concepto de bonificación por baja siniestralidad. Detallando temporadas 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020.

El mencionado seguro colectivo para productores agrícolas debe beneficiar a todos aquellos trabajadores que vayan reembolsando de manera parcial al Fideicomiso Fondo Compensador Agrícola, el costo que implica este servicio.

Si se produce la mora en el pago, por parte de los productores, del aporte que les corresponde, se ocasiona la suspensión de dicho beneficio.

Sin embargo el incumplimiento definitivo de dicha obligación ocasiona la caducidad automática del beneficio del seguro. Estos montos serán entonces, percibidos por el Estado Provincial a través del citado Fideicomiso Fondo Compensador Agrícola.

Dadas estas razones es que necesitamos contar con la información de estos montos para conocer en detalle como ha sido el rendimiento de dicho seguro tanto para el estado provincial, como para los productores de Mendoza, en las temporadas anteriormente citadas. Teniendo en cuenta la importancia de estos datos, ya que esos montos deben ser utilizados para programas de sostenimiento del sector.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los Señores Diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de noviembre de 2020.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de economía y energía de la Provincia de Mendoza que en relación

a la Ley provincial N°8970, informe a esta Honorable Cámara de Diputados los siguientes puntos:

A). Monto dinerario que la provincia recibió en concepto de indemnización por daños sufridos en propiedades agrícolas aseguradas por la provincia, cuyos titulares no adhirieron en forma voluntaria a la cobertura del "Seguro colectivo para productores agrícolas", detallando las temporadas: 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020.

B). Monto dinerario que la provincia recibió en concepto de bonificación por baja siniestralidad. Detallando temporadas 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de noviembre de 2020.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA E INDUSTRIAS

10
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 79021)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el MANIFIESTO PARA EL DESARROLLO "GLOCALIZADO" DE DESTINOS TURISTICOS SUSTENTABLES E INTELIGENTES, desarrollado por Alumnos de la II edición 2020 del diplomado virtual "Eno Turismo y Desarrollo de Turismo Sustentable" de la Universidad del Aconcagua y católica de Salta.

Los alumnos del diplomado virtual, realizaron un manifiesto y hoja de ruta para el desarrollo de destinos turísticos sustentables, inteligentes e inclusivos. Documento que será de libre circulación en toda la región. Este manifiesto lleno de sinceros deseos de los profesionales que serán agentes de cambio en el presente y futuro del turismo en Mendoza y Argentina.

Con el objetivo de establecer una hoja de ruta de largo plazo "cero emisiones netas", para el empoderamiento de una actividad turística descarbonizada, se invita en el mismo a todos los actores, públicos/privados, comunidad en general y sociedad civil, a fomentar políticas transversales a fin de implementar acciones "Glocalizadas" para reactivar el turismo, desde el punto de vista ambiental, social y económico en pos de ofrecer ecosistemas saludables y seguros a los visitantes
EJES CLAVE DEL MANIFIESTO

1).- Glocalización del turismo, focalizando en la calidad de vida de los anfitriones, conservar su cultura, preservar los recursos naturales y ecosistemas, sin perder conexión con los mercados globales emisores.

2).- Recuperar la economía de los destinos turísticos con un planeta integrado a través de un nuevo modelo colaborativo con cohesión e innovación social a fin de evitar la migración de talentos locales.

3).- Identificar formas de relacionarse en el ámbito laboral, mejorar la empleabilidad y terminar con dinámicas de explotación.

4).- Transición de la matriz energética y descentralización, con redes inteligentes de generación distribuida, basada en fuentes renovables con altos niveles de eficiencia, libre de combustibles fósiles para avanzar hacia el electro movilidad, especialmente para favorecer el turismo con mínimo impacto de gases de efecto invernadero (GEI).

5).- Reconocer un cambio de paradigma que sitúe el bienestar y la dignidad de los anfitriones turísticos, fortaleciendo la educación financiera, banca ética, la economía del bien común y mecanismos de transparencia de empresas e instituciones.

6).- Apoyar el comercio justo, consumo responsable, producción local y servicios de proximidad. Fomentar la creación de empresas a través de la economía circular y con impactos positivos sobre los destinos.

7).- Derrame económico sobre las comunidades turísticas. Fomentar la tributación de los grandes operadores del turismo o incentivar la inversión en emprendimientos sustentables locales.

8).- Incentivar acciones que permitan la recuperación y reutilización del recurso hídrico a través de cooperativas integradas por actores turísticos.

9).- Integrar la agricultura familiar, huertos urbanos, espacios públicos y terrazas cultivables en hoteles e instalaciones turísticas a la producción local, libre de agrotóxicos para abastecimiento y consumo responsable de residentes y visitantes.

10).- Desarrollo de destinos turísticos a escala humana, integradas, inclusivas, que protejan su entorno y patrimonio cultural. Territorios con servicios accesibles con sentido de pertenencia respecto a costumbres, prácticas y rescate de valores de los pueblos originarios.

11).- Concientizar a empresarios territoriales sobre los beneficios de la (RSE) responsabilidad social empresaria, como medio para alcanzar estándares de sustentabilidad en el desarrollo turístico local.

12).- Organizar a las comunidades como protagonistas activos y colaborativos en la gobernanza y planificación de acciones turísticas sustentables y regenerativas en sus territorios.

13).- Involucrar a todos los actores turísticos en la transición "Ecológica y digital". Potenciar destinos inteligentes con tecnologías amigables y big data.

14).- Integrar a la academia, gobierno, ONGs, empresarios, profesionales y entidades intermedias para crear estándares de sustentabilidad que garanticen la actividad turística ecológica.

15).- Establecer directrices territoriales para aprender a relacionar el turismo con la naturaleza, con el fuerte compromiso de preservar, conservar y restaurar ecosistemas, áreas protegidas y biodiversidad de destinos turísticos receptivos.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto, y se adjunta el mismo el manifiesto para que conste en expediente.

Mendoza, 17 de noviembre de 2020

Mario Nicolás Vadillo

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, al documento "MANIFIESTO PARA EL DESARROLLO "GLOCALIZADO" DE DESTINOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES E INTELIGENTES" elaborado por alumnos y docente del módulo Turismo Sostenible del Diplomado de Gestión de Enoturismo y Desarrollo de Destinos Turísticos Sustentables, dictado por la Universidad del Aconcagua de Mendoza y Universidad Católica de Salta, edición 2020.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 17 noviembre de 2020

Mario Nicolás Vadillo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79024)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente pedido de informes tiene por finalidad conocer el estado actual de funcionamiento del sistema que atiende las requisitorias ciudadanas de nomenclaturas catastrales identificatorias de parcelas, trámite necesario para la concreción de operaciones de transferencia, división, alta o baja de parcelas en la Provincia de Mendoza.

Este trámite debe llevarse a cabo en la órbita de la Administración Tributaria de Mendoza, entidad autárquica y descentralizada en el orden administrativo y financiero, bajo superintendencia y control de legalidad del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Ejecutivo Provincial, según dispone la Ley N° 8.521 del año 2013.

El 12 de diciembre de 2018 el gobierno provincial del Gobernador Alfredo Cornejo, decidió el remplazo del Sistema de Información Territorial de la Provincia vigente en esa fecha.

Esé día la Resolución General ATM N° 063 firmada por el Administrador General Alejandro Donati estableció que "la incorporación de la

situación parcelaria en cuanto a sus aspectos jurídicos, físicos y económicos relacionados con la aplicación de políticas públicas se efectuará exclusivamente a través del Nuevo Sistema de Información Territorial (NSIT) que sustituirá al Sistema de Información Territorial (SIT) a partir del 11 de febrero de 2019”.

El Nuevo Sistema de Información Territorial (NSIT) se presentó “destinado a crear una plataforma digital para los procesos de mensura, fiscalizaciones catastrales, procesos de avalúos inmobiliarios y vinculaciones con otros organismos”.

Se hizo notar que “el NSIT presenta principales funcionalidades tales como el expediente digital de visación de mensuras, consulta gráfica web de parcelas, tratamiento de loteos, tratamiento de oficios judiciales, registración de sujetos titulares de los inmuebles directamente conectados con el Registro de la Propiedad Inmueble”.

La información oficial remarcó que “el nuevo desarrollo suple al Sistema de Información Territorial (SIT), por un concepto basado en la integración de la información, no sólo de índole catastral, sino también centralizando datos referidos, entre otros, a los administrados por la Dirección del Archivo Judicial de la Provincia y Departamento General de Irrigación”.

El 28 de mayo de 2019 el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, bajo la presidencia de Mauricio Macri, confirmó en una licitación de bienes y servicios que “la Nación Argentina ha recibido, del Banco Interamericano de Desarrollo, el Préstamo N° 3835/OC-AR para financiar parcialmente el costo del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, y se propone utilizar, parte de los fondos de este préstamo, para financiar el contrato correspondiente a los Servicios de Consultoría denominados “Puesta en Valor del Sistema de Información y Actualización de Datos Catastrales”.

El texto destaca que este servicio de consultoría “tiene por objetivo: realizar una actualización tecnológica, adecuación de funcionalidades existentes e incorporación de otras nuevas al Sistema de Gestión Catastral con base territorial de la Dirección General de Catastro (DGC) dependiente de la Administración Tributaria de la Provincia de Mendoza (ATM), denominado Nuevo Sistema de Información Territorial (NSIT). Al mismo tiempo el proyecto prevé la actualización de datos parcelarios tanto urbanos como rurales existentes en la base de datos de la DGC”.

Esta licitación de consultoría preveía un periodo de ejecución de 18 meses más otros seis de mantenimiento y soporte técnico, para la actualización del catastro urbano de Mendoza mediante el uso de imágenes aéreas y/o satelitales de alta resolución; la confección del catastro rural tanto en áreas de uso intensivo como del seco.

El llamado a licitación fue publicado a nivel internacional y en su promoción intervino -entre otras- la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, Extenda.

El sistema fue definido por el gobierno provincial como “el fruto de un proyecto financiado por del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), desarrollado en conjunto por la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad Nacional de Cuyo, con el apoyo del Colegio de Agrimensura y el Registro de la Propiedad Inmueble”.

No obstante el 24 de agosto de 2020 la Asociación Mendocina de Agrimensores comunicó en nota al Gobernador de la Provincia, Rodolfo Suárez, firmada por el Presidente Agrimensor Carlos Santander y el Vicepresidente Agrimensor Manuel Fernández que la entidad hacía “expresa reserva de las acciones legales correspondiente y daños y perjuicios” a la falta de respuestas reclamadas al Estado en el expediente 2019-04303833-GDEMZA-MGTYJ del 15 de agosto de 2019 en el que se cuestionan modificaciones dispuestas por el Poder Ejecutivo Provincial sobre el rol asignado a la Dirección Provincial de Catastro en toda operación de división o traspaso de propiedad de inmuebles”.

Se agregó que el 7 de octubre de 2020 ingresó a la Cámara de Diputados una nota del SITEA (Sindicato de Trabajadores Estatales Autoconvocados) firmada por Víctor Hugo Dagfal (Secretario General); Helena Chaves (Secretaria de Finanzas) y Ricardo Maulen (Secretario de Actas) en la que se objeta la implementación y el funcionamiento del Nuevo Sistema de Información Territorial (NSIT) que implica -dice- “la destrucción sistemática del Catastro Provincial con la decisión de ordenar la puesta en marcha de un sistema que no estaba en condiciones y el consiguiente perjuicio para el Estado”, soslayando “a matriculados, trabajadores y a la misma institución”.

Esta nota denuncia “el vaciamiento del personal de la Dirección General de Catastro, parte de la Administración Tributaria Mendoza, por no encontrarse implementado ningún proceso de cubrimiento de vacantes mediante concurso cerrado de ATM ni abierto para el ingreso de nuevos profesionales agrimensores y personal administrativo”.

En la nota presentada por la Asociación Mendocina de Agrimensores se destaca que “el artículo 3 del decreto Ley N° 1300/69 establece la necesidad del plano de mensura previo a la transmisión total o parcial de un inmueble, así como también la constitución de derechos reales de servidumbre”.

Que “el plan de mensura es por ley el procedimiento por el cual se prueba la existencia de un inmueble y por ello el plano de mensura es el documento que identifica a la parcela, un documento cartográfico lo que transforma la operación profesional en el más alto valor jurídico, en el que el Ingeniero Agrimensor analiza los aspectos no sólo geométricos sino también legales en comparación con sus antecedentes dominiales, catastrales y relevamiento de los hechos físicos existentes”.

Que “el plano de mensura compara hechos reales con derechos reales lo que lo transforma en la célula generadora del catastro lo que define a una

parcela en sus tres aspectos: geométrico, jurídico y económico, lo que evita asientos de personas que usurpan con falsos títulos aparentes o de superposición de la propiedad ajena. Y esto aporta de manera directa al orden social ya que cada propietario logra así tener exacta noción de la aplicabilidad de su título y de la forma, dimensiones y superficie de su parcela”.

Agrega que “esto permite también demostrar casos de invasión o de despojo; permite transferir o adquirir en forma clara; a la Justicia le permite dirimir o dictaminar correctamente, inscribir o constituir propiedad, dar fé pública. Asimismo permite al Estado determinar las bases de avalúo para el cobro equitativo de impuestos y actualizar mejoras”.

El plano de mensura “permite también a los municipios tener actualizadas sus bases de datos en materia de loteos, fraccionamientos y unidades de propiedad horizontal”. Por lo tanto “cualquier cambio de régimen catastral puede traer consigo inconsistencias jurídicas en títulos de propiedad, desactualizaciones catastrales municipales y restricciones al dominio pleno, lo que hace invalorable la participación de las entidades vinculadas a la agrimensura como la Asociación Mendocina de Agrimensores, el Colegio de Agrimensura de Mendoza, la Universidad Juan Agustín Maza, la Caja Previsional y Técnica del sector”.

También se destaca que -previo al cambio de sistema- en el apartado ‘b’ del Decreto Ley N° 1300/69 se especificaba que “en caso de existir plano original visado sin modificaciones en el inmueble, ese plano queda actualizado con la sola constancia de la declaración jurada del propietario y profesional competente que avale dicha circunstancia”.

Y que el posterior Decreto N° 2278/69 “redujo las exigencias a la constancia de la declaración jurada del propietario” por lo que -a criterio de la Asociación Mendocina de Agrimensores- la implementación del NSIT “no ha considerado ni protegido más de cuarenta años de un planificado trabajo catastral oficial de la provincia que ha sido un ejemplo para todo el país” y reclama “la urgente revisión por especialistas en carácter de una auditoría externa”, y “la reimplantación del sistema catastral tradicional de gestión”.

Mendoza, 17 de noviembre de 2020

Carlos Sosa

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a cargo de la Superintendencia y Control de Legalidad de la Administración Tributaria Mendoza, que informe sobre los siguientes requerimientos vinculados con la sustitución del Sistema de Información Territorial (SIT) por el Nuevo Sistema de Información Territorial (NSIT):

Monto total y detalle de la inversión generada a través del Préstamo N° 3835/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo que se utilizó

para la implementación del denominado Nuevo Sistema de Información Territorial (NSIT) en Mendoza.

Compromisos asumidos por la Provincia de Mendoza ante el BID o ante la Nación en materia de pago, devolución, contraparte o cualquier otro aspecto referido al Préstamo N° 3835/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Detalles de la licitación internacional convocada, interesados que se presentaron y consultora o consultoras que resultaron adjudicatarias para llevar adelante el servicio de “Puesta en Valor del Sistema de Información y Actualización de Datos Catastrales”.

Nivel de cumplimiento en el plazo de 18 meses exigido por los pliegos de licitación para la ejecución de las tareas de actualización del catastro urbano de Mendoza mediante el uso de imágenes aéreas y/o satelitales de alta resolución y la confección del catastro rural tanto en áreas de uso intensivo como del seco.

Tiempos de duración de las gestiones catastrales habituales de los ciudadanos con el NSIT y si éstos se acortaron o prolongaron con relación a los existentes con el anterior SIT.

Riesgos de inconsistencias jurídicas en títulos de propiedad, desactualizaciones catastrales municipales o restricciones al dominio pleno que puedan surgir a partir del cambio de régimen catastral.

Riesgos de desactualización de la cartografía oficial de la Provincia y de falencias en la carga en el sistema de la información catastral, padrones, nomenclaturas, avalúos en el Gran Mendoza, el Sur, Valle de Uco y Este que puedan surgir del cambio de régimen catastral.

Riesgo de pérdida de facultades de contralor para el Estado Provincial mediante una degradación de la exigencia de los planos de actualización para la realización de trámites catastrales y su sustitución al mero requisito de llenado de una planilla en carácter de declaración jurada, mediante una adaptación a la Ley Nacional N° 26209, tal como prevé el artículo 42 del proyecto de Ley Impositiva 2021.

Consecuencias sobre el funcionamiento de la Dirección de Catastro de la aplicación del NSIT y si ello ha derivado a que exista personal de esa dirección ocupando más de un área técnica o administrativa bajo su responsabilidad, en contradicción con lo contemplado en el Estatuto del Empleado Público y si el Poder Ejecutivo tiene previsto dar de baja la Dirección de Catastro de la Provincia.

Si durante la época de pandemia el personal de Catastro que realiza o realizó tareas de trabajo remoto perdió sus mayores dedicaciones o se bajó la calificación del fondo estímulo a trabajadores por no contar con elementos adecuados en sus domicilios como falta de computadora o ausencia de internet.

Si se prevé dar de baja el Departamento de Cartografía de la Provincia y esto signifique que el

Estado Provincial pierda o haya perdido información y desactualizado su cartografía oficial.

Si hacia el mes de abril de 2020 dejó de funcionar el sistema de consulta SIT que permitía relacionar las parcelas de baja y de alta y cuál es la situación actual.

Si se ha dado de baja el programa que otorgaba automáticamente las nomenclaturas catastrales identificatorias de las parcelas y cómo se ha resuelto la marcha de los expedientes de mensura de las nuevas parcelas.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 17 de noviembre de 2020

Carlos Sosa

- ACUMULAR AL EXPTE 78875

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79025)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés la "2º Cumbre de Líderes Comunitarias", el día 19 de noviembre del corriente año a las 19 hs.

Esta iniciativa comenzó hace algunos años a nivel mundial, en el año 2013 se estableció la celebración del mismo en la Jefatura de Nueva York de Naciones Unidas y en Mendoza fue la Asociación Civil ADAMAS, a través de su presidenta Ana Rusticcini, quien vio la necesidad de empoderar a las mujeres emprendedoras solicitando se instituya un día para su celebración y visibilizarían.

Teniendo en cuenta la semana del emprendedurismo a nivel global, se toma toda la semana de la mujer emprendedora donde se harán entrevistas a las mujeres locales, para lograr una mayor visibilidad a las emprendedoras de Mendoza y otras comunidades.

La 2 da Cumbre reúne a mujeres de distintas comunidades de toda la Argentina y de otros países de Latinoamérica como Uruguay, Chile, Buenos Aires, Paraguay todas mujeres que trabajan en comunidades que trabajan para mujeres emprendedoras, para el empoderamiento económico de las mujeres, convocadas desde Mendoza a compartir sus experiencias en el desarrollo emprendedor femenino.

Cronograma de la semana del 16 al 20 de Noviembre

Lunes: Entrevistas a mujeres locales

Martes: Entrevista a Mujeres locales.

Miércoles: Cierre del Programa Mentoreo 19 hs.

Jueves: 2 da Cumbre Internacional de Líderes Comunitarias 19 hs.

Viernes: Ellos con ellas. Intendentes del Gran Mendoza hablando con las Mujeres emprendedoras.

Es de suma importancia poder dar visibilidad y mostrar lo que hace cada comunidad y así poder tejer lazos de apoyo.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto.

Mendoza, 17 de noviembre de 2020

Daniela Garcia

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara la "2º Cumbre de Líderes Comunitarias", el día 19 de noviembre del corriente año a las 19 hs.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 17 de noviembre de 2020

Daniela Garcia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79028)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de esta Honorable Cámara de Diputados al joven médico mendocino Dr. Carlos Maximiliano Carmona, especialista en Terapia Intensiva y Jefe de Residentes del Hospital Lagomaggiore, quien ha sido seleccionado para obtener el premio Jóvenes Mendocinos Destacados 2020, en la terna de Liderazgo, Compromiso, Innovación y Logros Académicos.

Carlos tiene 31 años y es Médico especialista en Terapia Intensiva, formado en el Hospital Lagomaggiore de la Provincia de Mendoza. Considerando importante promover y promulgar la actividad científica y académica, creó la Asociación Mendocina de Estudiantes de Medicina, la cual fue presidida por el Dr. Carmona, recibiendo premios de la Asociación Médica Argentina.

Actualmente se desempeña como Médico en el Área Covid y Quemados. Es Jefe de residentes de Terapia Intensiva del Hospital Lagomaggiore. Es socio fundador de la Asociación Mendocina de Terapia Intensiva.

Además es docente en la Universidad del Aconcagua, en la cual divulga la importancia de sumarse al espacio de investigación en medicina y salud pública. Coordina el trabajo multicéntrico nacional de Vitamina D en pacientes con Covid.

Por sus notables logros académicos, su vocación de servicio y espíritu altruista, ha sido seleccionado recientemente por el Consejo

Empresario Mendocino para conformar la terna "Liderazgo, Compromiso, Innovación y Logros Académicos", en la entrega de premios "Jóvenes Mendocinos Destacados 2020". El Consejo instituyó dicha premiación desde el año 2004, reconociendo públicamente a jóvenes destacados de nuestra provincia que hayan dado ejemplo en valores fundamentales de nuestra sociedad, y para que la labor de cada uno de ellos sirva de ejemplo y estímulo a todos los jóvenes. Desde entonces, se ha entregado el galardón en forma ininterrumpida.

Cabe resaltar, que profesionales de la salud, como es el caso del Dr. Carmona, que para combatir el virus SARS COVID 19, entregan su máximo esfuerzo, conocimiento y absoluta dedicación, son merecedores de nuestro más profundo agradecimiento y reconocimiento.

Por lo motivos antes expuestos, es que solicitamos a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 18 de noviembre de 2020.

Adrián Reche
José Orts

Artículo 1º - Otorgar distinción de esta Honorable Cámara de Diputados al joven médico mendocino Dr. Carlos Maximiliano Carmona, especialista en Terapia Intensiva y Jefe de Residentes del Hospital Lagomaggiore, quien ha sido seleccionado para obtener el premio Jóvenes Mendocinos Destacados 2020, en la terna de Liderazgo, Compromiso, Innovación y Logros Académicos.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo anterior al Dr. Carlos Maximiliano Carmona, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.-

Mendoza, 18 de noviembre de 2020.

Adrián Reche
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79029)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de Resolución, que tiene por objeto solicitar a la ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes Ana María Nadal, que informe a esta Honorable Cámara sobre los graves hechos sufridos por la paciente Geraldine Alexandra Oro, en el Hospital

Regional Diego Paroissien, del departamento de Maipú.

En efecto, según se refiere, el pasado 28 de octubre en el Hospital Diego Paroissien del departamento de Maipú, nació el segundo hijo de la paciente Geraldine Alexandra Oro, con DNI 37.625.425. No era un día más, nacía Álvaro, hijo, nieto, hermano y sobrino esperado con muchas ansias, a quien no pudieron darle la bienvenida debido a la pandemia Covid -19.

La paciente concurrió a todos los controles solicitados de embarazo en el centro de salud 5 - 321 Tito Bordín ubicado en Ozamis 484 - Gral. Gutierrez, departamento de Maipú, realizando sus estudios en tiempo y forma, según el informe de la Subdirección de Salud de la Municipalidad de Maipú.

Geraldine fue sometida a una cesárea programada que contempló, además, una ligadura tubárica, ya que la joven había decidido no tener más hijos. De acuerdo con el relato de Fernanda, hermana de la paciente, quien denunció maltratos por parte del personal de salud, a las 8:40 hs le practicaron la intervención quirúrgica, horas más tarde notaron que sangraba la sutura en su abdomen, por lo que advirtieron de esta situación a los enfermeros del hospital, quienes desinfectaron la herida y señalaron que el sangrado sería "un punto sin suturar" que al día siguiente examinarían los médicos.

El jueves 29 de octubre, los profesionales del servicio donde se encontraba internada descartaron cualquier complicación posquirúrgica que obligara a su reingreso al quirófano. Luego no la controlaron más, Geraldine comienza a sentir dolores más fuertes, y desde el hospital le solicitan a su marido comprar unas gotas para que calmar ese dolor. A pesar del dolor, le colocaron una faja el jueves dos veces, y la hacen caminar para que se deshinche.

El viernes 30 le dieron el alta diciendo que el bebé y la mamá estaban bien. El mismo día, por la tarde, su marido la lleva nuevamente al Hospital Paroissien, ya que los dolores no paraban, pero solo le sacaron sangre, la dejaron en una camilla, y le dijeron que todo estaba bien.

Sin embargo, el cuadro continuó empeorándose. El sábado 31 de octubre, tras padecer vómitos y dolores intensos, ingresó otra vez al nosocomio regional ubicado en Maipú donde se resolvió su derivación de urgencia al Hospital Lagomaggiore del departamento ciudad de Mendoza. Al llegar ingresa al quirófano. Luego el médico cirujano interviniente, les comunican el parte médico a sus familiares, donde les informa que a Geraldine Alexandra Oro le habían perforado el intestino provocándole una peritonitis, que derivó en una septicemia y constatando que se trataba de una mala praxis.

El 4 de noviembre, luego de tres cirugías, en una de las cuales le extrajeron el útero, se produjo la muerte por la infección grave y generalizada que padecía y que le provocó un paro cardiorrespiratorio.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 18 de noviembre de 2020

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de la ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes Ana María Nadal, informe a esta H. Cámara, sobre los graves hechos ocurridos durante la atención e intervenciones quirúrgicas que ocasionaron la muerte de la paciente Geraldine Alexandra Oro, DNI 37.625.425, el pasado 4 de noviembre, en el Hospital Regional Diego Paroissien, departamento de Maipú y en el Hospital Luis Lagomaggiore, de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de noviembre de 2020

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

15
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 79031)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, en el marco del trabajo conjunto de empresas privadas y desarrolladores de video juegos, con distintas instituciones públicas de la provincia de Mendoza, se ha organizado la (MISION EXPLORATORIA) CUMBRE MENDOZA-MONTREAL

Que, la cumbre tiene como objetivo explorar, lo realizado por la ciudad de Montreal en cuanto a la industria de videojuegos, y cómo este desarrollo ha sido un motor de constante generación de mano de obra y riquezas tanto para el sector público como privado.

Que, también se analizarán los programas de financiamiento y fomento público-privado de Montreal y las consecuencias favorables de los mismos. Además se interactuará, con las principales empresas desarrolladoras de video juegos a nivel mundial para conocer sus experiencias y analizar el potencial del mercado global.

Que la Industria del Video Juego, se considera que será un eje importante para los años venideros, no solo por el potencial de financiación y diversificación de la economía, sino además por el contexto en el cual se encuentra la industria, una de las pocas que ha tenido un crecimiento importante durante estas épocas de pandemia mundial.

Que, la mentada Cumbre se desarrollará de manera virtual los martes 17 y 24 de noviembre y 1ro, 8 y 15 de diciembre del corriente a las 15:00

horas; que la misión de la misma es ayudar a la provincia a crecer y a poner a Mendoza en el centro del mundo de esta extremadamente rica industria.

Mendoza, 19 de Noviembre de 2020

Josefina Canale

Artículo 1º - Declarar de interés de esta HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, a la PRIMERCUMBRE MENDOZA-MONTREAL, que tiene como objetivo explorar lo realizado por la ciudad de Montreal en cuanto a la industria de videojuegos, y se desarrollará de manera virtual los martes 17 y 24 de noviembre y 1ro, 8 y 15 de diciembre del corriente a las 15:00 horas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de Noviembre de 2020

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79033)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los gremios estatales hace meses vienen luchando por la reapertura de las paritarias y un aumento salarial de emergencia, ya que Mendoza es una de las pocas jurisdicciones del país que no ha llamado a paritaria en todo el año, tras cerrarla unilateralmente en marzo.

En medio del reclamo, la Séptima Cámara del Trabajo hizo público el fallo por un amparo presentado por el Sute y ordenó al Gobierno provincial a reabrir las paritarias, aunque desde el Ministerio de Gobierno ya aseguraron que si bien van a acatar el fallo, no van a llevar ninguna suma de aumento salarial a la mesa de negociaciones.

Con el argumento de la crisis generada por pandemia, el salario de las y los trabajadores estatales se encuentra congelado desde enero por parte del gobierno provincial. En ese período, la Canasta Básica aumentó \$ 7.000, según las propias mediciones del Gobierno provincial a través de la DEIE, lo que significó un ajuste sobre el salario de todos los trabajadores y trabajadoras.

Si bien la reapertura de paritarias se hará en forma obligada sin ningún ofrecimiento salarial por parte del Gobierno con el Sindicato de los trabajadores de la Educación, aún no hay fecha prevista para los otros gremios que nuclean a el resto de los trabajadores estatales, a pesar de que en varias oportunidades se ha hecho el pedido al Ejecutivo que se retome la paritaria.

Según declaraciones realizadas en varias oportunidades, las preocupaciones del gobernador pasan por la evolución de la pandemia y cómo volver a reactivar las principales actividades económicas, entre ellas, el turismo receptivo, pero no tiene en mente proponer aumentos a trabajadores y trabajadoras estatales, que han visto perdido su poder adquisitivo, y por lo tanto su poder de compra de bienes y servicios en la economía provincial.

Ante estos datos, resulta necesario que el Gobierno de la Provincia establezca la apertura de paritarias con todos los gremios que representan a los y las trabajadores y trabajadoras estatales, y defina un aumento en los salarios que atenúe las consecuencias económicas que están pasando los estatales por la pérdida del poder adquisitivo de sus salarios. Por otra parte, consideramos indispensable que desde el ejecutivo se incluya a esta importante cantidad de trabajadores y trabajadoras así como a sus familias, como un elemento prioritario en la estrategia de reactivación económica provincial, atendiendo a que a partir de la reciente aprobación del presupuesto provincial en ambas cámaras, el gobierno cuenta con la principal herramienta para llevarla adelante.

Es por eso que solicitamos a esta Honorable Cámara que acompañe el siguiente proyecto de resolución

Mendoza, 20 de noviembre de 2020

Marcelo G. Aparicio, Germán Gómez, Verónica Valverde, Helio Perviú, Carlos Sosa, Laura Soto, Néstor Márquez, Laura Chazarreta, Liliana Paponet, Paola Calle, Silvia Stocco, Marisa Garnica, Duilio Pezzutti, Bruno Ceschin, Edgardo González, Cristina Pérez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno que reabra las paritarias con todos los gremios que representan a los y las trabajadores y trabajadoras estatales.

Art. 2º - Que esta reapertura sea en forma urgente, dada la necesidad de recomponer el sueldo de los y las trabajadoras y trabajadores estatales.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 20 de noviembre de 2020

Marcelo G. Aparicio, Germán Gómez, Verónica Valverde, Helio Perviú, Carlos Sosa, Laura Soto, Néstor Márquez, Laura Chazarreta, Liliana Paponet, Paola Calle, Silvia Stocco, Marisa Garnica, Duilio Pezzutti, Bruno Ceschin, Edgardo González, Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

(EXPTE. 79035)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de esta Honorable Cámara de Diputados a la Doctora Mónica García, investigadora adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), quien recibió una mención especial del premio internacional L'Oréal - UNESCO por las Mujeres en la Ciencia por su proyecto titulado "Materiales híbridos nanoestructurados y bioresponsivos para optimizar la acción terapéutica de fármacos antitumorales".-

El Premio L'Oréal-UNESCO "Por las Mujeres en la Ciencia", es un premio internacional que distingue la excelencia científica y estimula la participación de las mujeres en este ámbito.

En esta edición se presentaron 130 proyectos encabezados por investigadoras, muchos de ellos fruto de una respuesta inmediata a la emergencia que enfrentan el país y el mundo.-

Entre las distinguidas se encuentra una joven investigadora mendocina, la Doctora Mónica García, quien enorgullece a la Provincia por su esfuerzo y dedicación, su alto nivel académico y sus logros en investigación.-

La doctora García nació en San Rafael, creció en el contexto de una familia de escasos recursos y al finalizar el nivel secundario debió mudarse a Córdoba por motivos de estudio y trabajo.-

Hizo la carrera de Farmacia en la Universidad Nacional de Córdoba, siempre con un enorme interés sobre la actividad científica y realizó un doctorado para formarse en lo necesario para hacer investigación en el ámbito formal.-

Actualmente es Investigadora Adjunta del CONICET en la Unidad de Investigación y Desarrollo en Tecnología Farmacéutica (UNITEFA, CONICET-UNC) y Profesora Asistente en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Recientemente recibió una mención especial en la 14 edición del premio internacional L'Oréal - UNESCO por las Mujeres en la Ciencia en la categoría Beca, que es la que se otorga a jóvenes investigadoras (de hasta 36 años).-

La joven investigadora ha sido reconocida por su proyecto titulado "Materiales híbridos nanoestructurados y bioresponsivos para optimizar la acción terapéutica de fármacos antitumorales".-

El proyecto se enfoca principalmente en plataformas tecnológicas, materiales diminutos en la pequeña escala, que pueden censar o detectar algunas señales propias que tiene el tumor, que son diferentes a los órganos o al tejido sano, y al detectar esas características del microambiente del tumor, puedan liberar el fármaco o el principio activo que ejerce el efecto anticancerígeno específicamente en esa zona, limitar o disminuir la

cantidad de principio activo que se distribuye, que se desparrama por el resto del cuerpo y que muchas veces causa los efectos secundarios graves que padecen las personas bajo tratamiento anticancerígeno, como es la caída del cabello, las náuseas, vómitos y el malestar general.

Cabe destacar que el proyecto de la doctora ya se utiliza para estudios en cultivos celulares de cáncer de mama, y también de células normales de mama, para ver que el efecto sea específicamente sobre las células tumorales y que no afecte al tejido sano. Actualmente se encuentra en la etapa experimental de animales que tienen tumores de mama inoculados (se les genera un tumor intencionalmente a los animales, para ver cuál es la respuesta que tienen a este tratamiento).

El premio otorgado no solo es importante porque reconoce el enorme aporte científico efectuado por el proyecto de nuestra prestigiosa científica mendocina, sino también, porque destaca a la mujer científica, lo que implica una conquista más hacia la igualdad de géneros en el campo de la ciencia, ámbito en el que las mujeres padecen muchas desigualdades tanto al inicio como durante el transcurso de las carreras.

Es por ello, que esta Honorable Cámara de Diputados se complace en distinguir a la Dra. Mónica García, por el esfuerzo, la dedicación y el valioso aporte a la ciencia mediante su proyecto de investigación, lo que la ha llevado a ser reconocida internacionalmente, con un premio que resalta el rol de la mujer científica.

Por lo motivos antes expuestos, es que solicitamos a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 20 de noviembre de 2020.

Adrián Reche
José Orts

Artículo 1º - Otorgar distinción de esta Honorable Cámara de Diputados a la Doctora Mónica García, investigadora adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), quien recibió una mención especial del premio internacional L'Oréal - UNESCO por las Mujeres en la Ciencia por su proyecto titulado "Materiales híbridos nanoestructurados y bioresponsivos para optimizar la acción terapéutica de fármacos antitumorales".

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo anterior a la Dra. Mónica García, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.-

Mendoza, 20 de noviembre de 2020.

Adrián Reche
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79036)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto del siguiente proyecto de resolución es declarar de Interés de esta H. Cámara el Programa Agua y Mujer del Departamento General de Irrigación.

El 17 de noviembre y por resolución 1036, se crea en el ámbito del Departamento general de Irrigación el Programa Agua y Mujer.

El programa tendrá como objetivo general visualizar el rol de la Mujer y propiciar su participación en el desarrollo sostenible a partir del uso del agua, en el marco de los ODS 5 y 6. Constituyendo como objetivos específicos Visibilizar a mujeres vinculadas a temáticas hídricas y fortalecer el rol de la mujer en los distintos ámbitos en los que se desarrolla, estableciendo dos ejes de trabajo fundamentales en primer lugar el de visibilización y sensibilización que tendrá como propósito visibilizar y sensibilizar sobre la importancia y rol de la Mujer en la gestión y uso del agua, orientando la agenda de políticas públicas y coordinando acciones con el sector privado y la sociedad civil; y en segundo lugar sobre el fortalecimiento de capacidades que tendrá como propósito fortalecer y reconocer la capacidad de la Mujer en el manejo, control y preservación de los recursos hídricos, mediante la generación de espacios de diálogo, capacitaciones, y todo aquello que permita incrementar su participación.

En sus fundamentos, alega que resulta oportuno avanzar aún más en acciones concretas para dar visibilidad y fortalecer rol que las mujeres en general y las mendocinas en particular juegan tanto en la administración, gestión, y uso del agua en pos del desarrollo sostenible y alcance de la meta de seguridad hídrica.

Por lo tanto es necesario citar que en septiembre de 2015, en el marco de la Asamblea General de la ONU los gobiernos partes se unieron detrás de una ambiciosa agenda que presenta 17 nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que tienen como objetivo acabar con la pobreza, combatir las desigualdades y promover la prosperidad al mismo tiempo protegiendo el medio ambiente.

La igualdad y el empoderamiento de las mujeres es uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y también es un elemento esencial de todas las dimensiones del desarrollo inclusivo y sostenible (ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas), mientras que el ODS 6 (Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos) lo que exige el uso del

agua, en todas sus dimensiones sea más eficiente, productivo y respetuoso con el medio ambiente

A su vez el Departamento General de Irrigación cumple un rol trascendental a nivel económico y social en la provincia, administrando los usos del agua en todo el territorio provincial lo que posibilita cumplir un rol de articulador con sus usuarios, Inspecciones de Cauce, entidades gremiales, cooperativas, asociaciones de inspecciones, organizaciones de base, entre otras, facilitando así la visualización y fortalecimiento de las mujeres mendocinas y su relación con el agua.

Por lo anteriormente expresado es que solicito a mis pares, acompañen la siguiente iniciativa.

Mendoza, 20 de noviembre de 2020.

Daniela Garcia
Maria Jose Sanz

Artículo 1º.- Declarar de Interés de ésta H. Cámara el Programa Agua y Mujer del Departamento General de Irrigación, el cual tendrá como objetivo general, visualizar el rol de la Mujer y propiciar su participación en el desarrollo sostenible a partir del uso del agua.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 20 de noviembre de 2020.

Daniela Garcia
Maria Jose Sanz

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79037)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta HCDD, al concurso literario "Tierra de Héroes y Heroínas" organizado por la Municipalidad de Las Heras y la Dirección General de Escuelas, en el marco del Camino a los 150 años de fundación de la Municipalidad de Las Heras.

El concurso literario se encuentra destinado a niños y niñas, jóvenes, docentes y adultos, que podrán escribir un cuento basado en personajes de la comunidad del Departamento de Las Heras.

Podrán participar alumnos de cuarto año de nivel primario en adelante, abierto a docentes y cualquier miembro de la comunidad que desee participar, bajo la temática de textos narrativos breves sobre héroes y heroínas reales de Las Heras.

Los y las participantes deberán inscribirse a partir del lunes 16 de noviembre por la página de la

DGE, los ganadores tendrán premios importantes como celulares y tablets adaptados para sus estudios, profesiones, o uso cotidiano.

En las bases y condiciones los participantes cuentan con un breve resumen biográfico de personajes importantes para el departamento de Las Heras, como así también una breve reseña histórica del departamento, con la finalidad de que los y las participantes tengan un conocimiento previo de personas que han sido relevantes e importantes para esta comuna, y así puedan realizar el cuento que será evaluado en el concurso.

También se encuentran breves explicaciones educativas sobre como armar un cuento, ilustraciones, juegos narrativos, entre otros recursos.

Entendiendo el valor del contenido cultural y educativo para los niños y niñas, adolescentes, docentes y cualquier persona de la comunidad, involucrando a los mismos con la historia del departamento de Las Heras, es que solicito a mis colegas que apoyen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 20 de noviembre de 2020

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta HCDD, al concurso literario "Tierra de Héroes y Heroínas" organizado por la Municipalidad de Las Heras y la Dirección General de Escuelas, en el marco del Camino a los 150 años de fundación de la Municipalidad de Las Heras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de noviembre de 2020

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

20
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 79038)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La práctica del fútbol femenino se ha ido desarrollando en Mendoza con el transcurso del tiempo y la Liga Mendocina de Fútbol organiza torneos de primera de los que participan clubes como Deportivo Maipú, Gimnasia y Esgrima, Atlético Argentino, Independiente Rivadavia, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Atlético Godoy Cruz y Fundación Godoy Cruz, entre otros.

Sin embargo, algunos clubes que en algún momento incursionaron en las competencias oficiales del fútbol femenino los fueron dejando de lado, como es el caso de Huracán Las Heras,

Murialdo, CEC o Palmira, que priorizaron continuar con la práctica del fútbol masculino ante la dificultad económica de sostener la práctica en deportistas de ambos géneros.

Junto al desarrollo del fútbol femenino oficial de Mendoza se fueron organizando clubes de barrio que comenzaron a incursionar en el fútbol formativo femenino y amateur, que canalizaron inquietudes deportivas de niñas y adolescentes en barrios de la Provincia.

El Club Deportivo Estudiantes de Mendoza es uno de ellos y responde a un proyecto social y deportivo que tiene ocho años de historia, dedicado a la contención de niñas y adolescentes de barrios populares -especialmente del departamento de Godoy Cruz- a través de la formación de jugadoras de fútbol.

La tarea de contención deportiva está entrelazada con aportes alimentarios a través de un merendero y con la provisión de servicios educativos mediante tareas de apoyo escolar.

El 10 de julio de 2018 el Club alcanzó la Personería Jurídica por Resolución N° 2.293 Expediente N° 4157-C-2018-00917 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia.

Cuenta con un grupo de trabajo de 6 Profesores, una Psicóloga y una Comisión Directiva cuyo Presidente es Carlos Fischbein, su Vicepresidente Pablo Carhini y su Coordinador General Isaac Fischbein.

Tiene un plantel de primera división integrado por 12 jugadoras libres y 23 federadas, de las cuales 15 revistan en las categorías inferiores del Club, e incluso una niña de 12 años logró debutar en Primera. En las categorías infantiles de sub 14, sub 12 y sub 10 intervienen 30 jugadoras de 8 a 13 años.

Su máximo logro deportivo fue la obtención del Campeonato Nacional de los Juegos Evita Sub 14 en el año 2019.

Ante la ausencia de instalaciones propias, el Club utiliza el parque San Vicente para entrenar y el Club Municipal de Godoy Cruz para disputar los partidos en condición de local en la División Primera de la Liga Mendocina de Fútbol.

Los costos operativos del Club son afrontados por aportes de Directivos, jugadoras, familiares y aportantes. Vale señalar que participar de la Primera División de la Liga Mendocina de Fútbol genera gastos de \$ 6.000 por 'planilla y arbitraje' y \$ 3.500 por la presencia de un médico en cada partido que se juega en condición de local. Los carnets por jugadora requieren de \$ 1.300 anuales por renovación. Y a ello se suman los costos por indumentaria, calzado, instrumental y elementos deportivos y traslados.

Mendoza, 20 de noviembre de 2020

Carlos Sosa

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la labor del Club Deportivo Estudiantes de Mendoza, que combina la práctica del fútbol femenino con la atención alimentaria y el apoyo escolar, fomentando la formación integral de niñas y adolescentes de barrios populares de la Provincia.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 20 de noviembre de 2020

Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

21

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 79039)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto tiene como objeto de solicitar a la A.T.M. (Administración Tributaria Mendoza), active alguna solución viable y efectiva a fin de que los ciudadanos y profesionales del Valle de Uco tengan la posibilidad de la gestión de trámites y pago de códigos, tasas administrativas e impuestos en dichos departamentos,

Los profesionales del Valle de Uco se ven limitados a la hora de adquirir los códigos administrativos que son necesarios para realizar algún trámite inherente a su profesión, ya sean estos escribanos, arquitectos, abogados, contadores, etc.

Igual limitación tienen los ciudadanos del Valle de Uco si deben adquirir códigos para tramites en el Registro Civil de dichos departamentos.

El Estado vende servicios pero no los puede cobrar en el Valle de Uco, ya que los Bancos que vendían dichos códigos, entre ellos Nación y Supervielle, ya no los venden por obligación de distanciamiento social que deben llevar a cabo por normas del B.C.R.A.

Solo por mencionar algunas limitaciones, podemos mencionar por ejemplo que:

Los escribanos no tienen dónde comprar los códigos para el ejercicio de la función notarial, y lo deben hacer trasladándose a la ciudad de Mendoza. Además, al ser agentes de retención, para pagar los impuestos a los sellos o bien de AFIP (como son I.T.I o ganancias), lo deben hacer en le Bolsa de Comercio de la ciudad de Mendoza.

Las grandes empresas nacionales o extranjeras como algunas Bodegas del valle de uco, cada vez que necesitan ese tipo de servicio lo deben hacer en Mendoza

Los contadores para adquirir códigos de Personas Jurídicas, no lo pueden hacer, lo mismo pasa con arquitectos, agrimensores, abogados, o bien hasta un simple código para el Registro Civil.

En cada circunscripción de la provincia de Mendoza, existe al menos una delegación de la Bolsa de Comercio (gran Mendoza, el este y el sur mendocino) pero no es así en el Valle de Uco.

Tenemos un Estado que obliga a comprar códigos para brindar dichos servicios, pero no tiene una boca de expendio de dichos códigos al alcance de los contribuyentes, Es el Estado, creemos en este caso a través de ATM, quien debe solucionar este inconveniente y limitación a la correcta prestación de servicios.

El Colegio de Escribanos, delegación Valle de Uco, con reciente sede en el departamento de Tunuyan, ha ofrecido sus instalaciones para que, convenio con la Bolsa de Comercio mediante, se pueda llevar adelante esta iniciativa, la cual apoyamos desde ya, pero nadie puede hacer frente a la erogación que ello representa, tales como seguridad del local, gastos de mantenimiento e infraestructura, mas el traslado de dinero y cheques que conlleva tal actividad de cobranza.

A través del presente proyecto es nuestra intención, como legisladores del Valle de Uco, de aportar ideas y soluciones viables para atender esta problemática de los departamentos que componen esta región.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 20 de noviembre de 2020

Mauricio Torres
Jorge A. Difonso

Artículo.1º - Solicitar al Poder ejecutivo provincial, y por su intermedio a la A.T.M. (Administración Tributaria Mendoza), active alguna solución viable y efectiva a fin de que los ciudadanos y profesionales del Valle de Uco tengan la posibilidad de la gestión de trámites y pago de códigos, tasas administrativas e impuestos en dichos departamentos, ya que actualmente no poseen tal servicio y deben adquirirlos y gestionarlos en la ciudad de Mendoza.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 20 de noviembre de 2020

Mauricio Torres
Jorge A. Difonso

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79040)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El programa Mendoza Activa fue presentado por el gobierno provincial y tiene como objetivos Impulsar la inversión del sector privado, afectado por las medidas de aislamiento y el desplome de sectores productivos en Argentina, e inyectar movimiento a toda la cadena productiva mendocina, que es la que finalmente aporta al Estado para que pueda dar sus prestaciones a los ciudadanos.

Pueden participar quienes presenten un proyecto de inversión en Mendoza en construcción, comercio, industria y agricultura. A cambio, los individuos, empresas y familias que participen obtendrán beneficios fiscales, bonificaciones, dinero en billeteras virtuales y acompañamiento permanente.

Las actividades deben representar un beneficio de todos los ciudadanos de Mendoza, ya que los fondos que se inyectarán representan un esfuerzo público y privado.

Se trata de un plan para amortiguar las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en los sectores de la construcción, la industria, el comercio, la agricultura, los servicios, la cultura y la producción primaria, ante una crisis sanitaria y social sin precedentes en la historia reciente.

El Estado aportará créditos, ayudas, facilidades fiscales, Aportes No Reembolsables (ANR) y asesoramiento permanente.

Los tres ejes del plan son sostener el funcionamiento de las pymes locales, cuidar el empleo privado y garantizar los servicios públicos provinciales para dinamizar la economía.

Los sectores prioritarios, que terminan siendo el motor de toda la economía, son construcción, comercio, industria, agroindustria, turismo, cultura, hotelería, gastronomía y producción primaria.

Considerando la importancia que tiene para la provincia la reactivación económica y productiva, y teniendo en cuenta que entre los beneficiarios de dicho programa se encuentra la producción primaria y la agroindustria, el presente proyecto tiene como objeto solicitar al Ministerio de Economía y Energía que informe a esta Honorable Cámara sobre el número de productores y productoras que se postularon para las diferentes líneas, los montos y proyectos presentados así como también el nivel de ejecución de dichas solicitudes, para determinar si dicho programa tiene real impacto en pequeños y medianos productores y pyme agroindustriales quienes fueron los mas afectados por la crisis sanitaria y económica

Mendoza, 20 de noviembre de 2020

Ceschin Bruno, Perviú Helio, Aparicio Marcelo, Chazarreta Laura, Valverde Verónica, Márquez Néstor.

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía que informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre:

a) El número de productores, cooperativas, asociaciones productivas etc. inscriptos en las líneas frutícola, hortícola, forrajes e infraestructura Agroindustria del Programa Mendoza Activa.

b) Escalas y superficie de los productores inscriptos en las líneas frutícola, hortícola, forrajes e infraestructura Agroindustria el Programa Mendoza Activa.

c) El número de productores, cooperativas, adjudicatarios de los beneficios solicitados en las líneas frutícola, hortícola, forrajes e infraestructura Agroindustria del Programa Mendoza Activa.

d) Monto, beneficios y formas de reintegros de los productores inscriptos en las líneas frutícola, hortícola, forrajes e infraestructura Agroindustria del programa Mendoza Activa.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 20 de noviembre de 2020

Ceschin Bruno, Perviú Helio, Aparicio Marcelo, Chazarreta Laura, Valverde Verónica, Márquez Néstor.

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79041)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Hospital Gailhac, ubicado en Las Heras, fue uno de los nosocomios que más problemas tuvieron producto de la tormenta que azotó a la provincia la pasada semana.

Ante la situación desesperante que se vivió en el nosocomio, donde se puso en riesgo la integridad física de trabajadores y trabajadoras y pacientes internados, la Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud (AMPROS) y otros gremios estatales denunciaron que el hospital se encuentra en estado de abandono.

Mediante una conferencia de prensa, en la puerta del Hospital Héctor Elías Gailhac, los gremios AMPROS, ATE, Sitea y ATSA expusieron las "graves fallencias de infraestructura" que presenta el nosocomio.

Cabe destacar que esta situación de precariedad dista mucho con lo anunciado en abril del 2019 por el entonces Gobernador Alfredo Cornejo, quien en un acto por el aniversario de la entidad, prometió un hospital nuevo, aseguró que se habían mejorado las instalaciones y afirmó que las obras iban a comenzar a finales de ese mismo año.

Durante el acto, el ex Gobernador, Alfredo Cornejo afirmó entre otras cosas que "Este espacio

ha tenido una gran descapitalización durante muchos años, por administraciones malas y corruptas. Por eso venimos a reparar el Gailhac en el marco de un programa que se dice y se hace", y también aseguro que "en el hospital se llovían los techos y lo hemos mejorado. Vamos hacer más de 3.100 metros cuadrados de construcción nueva. Estamos buscando en sus domicilios a los pacientes que necesitan prevención y tratamiento. El cambio sustantivo de la infraestructura pública no va acompañado de la cantidad creciente de población, hoy los turnos están organizados para poder atender a 250 personas por día, pero creemos que la zona amerita para hacer una gran inversión".

Ante los hechos que son de público conocimiento, es necesario saber entonces si realmente hubo obras de mejoramiento en el hospital, cuando se realizaron, cual fue el monto presupuestado y cuál es la situación actual.

Ante esto, es que solicitamos a esta Honorable Cámara que nos acompañe en este proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de noviembre de 2020

Marcelo Gabriel Aparicio, Helio Perviú, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Néstor Márquez, Verónica Valverde.

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informe a esta Honorable Cámara:

a.- Cual es la situación edilicia actual del Hospital Gailhac, ubicado en Las Heras.

b.- Cuales fueron las obras de mejoramiento que se realizaron en la anterior administración según los dichos del ex Gobernador Cornejo, en que consistieron y si se verifico el cumplimiento de las mismas.

c.- Cual fue el presupuesto destinado a dichas obras en ese momento.

d.- que protocolo se ha elaborado para salvaguardar la integridad física de pacientes y trabajadores en caso de ocurrir una situación semejante a la vivida con la tormenta de la semana pasada.

e.- Si se tiene un relevamiento edilicio y si se han solicitado informes a los organismos respectivos para saber qué áreas del nosocomio pueden ser habilitadas para internación o consultorios ambulatorios.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 20 de noviembre de 2020

Marcelo Gabriel Aparicio, Helio Perviú, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Néstor Márquez, Verónica Valverde.

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79042)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La severa tormenta que afectó al Gran Mendoza ocasionó diversos daños a la infraestructura urbana del área metropolitana. Entre los edificios públicos que se vieron afectados por el fenómeno meteorológico estuvo el hospital Gailhac, ubicado en Las Heras, donde se debió evacuar a más de una veintena de pacientes debido a una inundación que se produjo en uno de los pabellones.

Después de lo acontecido, desde el gremio que nuclea a los profesionales de la salud (AMPROS) indicaron que la situación "podría terminar en tragedia: si colapsa, podrían perder la vida pacientes y trabajadores de la salud, muchos, con más de 30 años de servicio y un compromiso sin igual por la institución. Nadie los oye, incluso, denuncian que a diferencia de otros efectores en los que el Gobierno ha hecho arreglos, para el Gailhac no llega un peso y el hospital se cae a pedazos. Literalmente".

Según el gremio, luego de un relevamiento realizado, se envió a la Subsecretaría de Trabajo un "pedido urgente" para que se tenga en cuenta la situación de los trabajadores y de los pacientes del hospital.

Creemos necesario desde esta Honorable Cámara solicitar de igual forma a la Subsecretaría de Trabajo que informe sobre la situación de los trabajadores y trabajadoras del nosocomio, y qué medidas se están tomando para salvaguardar su integridad física, y es por eso que pedimos que nos acompañen en el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de noviembre de 2020

Marcelo Gabriel Aparicio, Perviú, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Néstor Márquez, Verónica Valverde

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Trabajo que informe a esta Honorable Cámara:

a - Si se han realizado inspecciones en el Hospital Gailhac para determinar si las condiciones edilicias son aptas para la realización de las labores habituales de trabajadores y trabajadoras de la institución;

b - En caso de haberse realizado alguna inspección, cuál es el resultado de la misma, y si la Subsecretaría garantiza que las instalaciones estén aptas para poder ser ocupadas;

c - Cuáles fueron las medidas tomadas por la Subsecretaría ante la situación vivida por trabajadores y trabajadoras en la última tormenta.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 20 de noviembre de 2020

Marcelo Gabriel Aparicio, Perviú, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Néstor Márquez, Verónica Valverde

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79043)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución cuyo objeto es declarar de interés provincial el libro de poesía VINO de Vicente Daniel Armando, arquitecto, artista plástico y poeta de reconocida trayectoria en la vida cultural de Mendoza.

Que Vicente Daniel Armando es un arquitecto graduado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Mendoza en 1977.

Que en el ejercicio de la profesión, tanto en el campo público como privado, obtuvo premios en concursos de alcance provincial y nacional y participó de las Bienales de Arquitectura Buenos Aires 1989 y 1991, eventos en los que obtuvo la mención especial del Jurado Premio Clarín y medalla de plata Premio Cayc respectivamente, para el Premio de Dibujos de Arquitectos Latinoamericanos.

Que durante las décadas del 80 y 90 realizó diversas exposiciones colectivas y grupales y tres muestras individuales, destacándose la del Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza, en 1986.

Que en 1993 publicó su primer libro de poesía, totalizando, a la fecha, 13 títulos, editados varios de ellos merced a premios nacionales y provinciales y ha participado de varias antologías de alcance nacional y provincial.

Que entre los libros publicados podemos mencionar:

FRUTA DE LUZ, 1993, ópera prima, con prólogo de Luis Ricardo Casnati.

BORDES, 1996, finalista del PREMIO Enrique Ramponi, Sol Editora.

JUEGOS DEL SOL, 1996, 21 poemas solares, ilustrados por 21 prestigiosos artistas mendocinos.

APUNTES DE VIAJE Y OTROS POEMAS, elegido en 1996 como mejor libro de poesía y editado por Ediciones Culturales de Mendoza en 1998.

EN EL NOMBRE DEL MAR, 2000, carpeta de poemas ilustrados, con el apoyo del Consulado General de Chile en Mendoza.

EN EL CAMINO, 2003, editado como Premio Nacional de Poesía por Editorial de los Cuatro Vientos, Buenos Aires.

LA TRAMA, 2005, homenaje a la ciudad de Mendoza.

DOS, 2005, la pareja humana desde un delicado erotismo.

LILAAZULCELESTE, la ciudad poblada de las flores de los jacarandás en noviembre.

LA FUERZA, reunión de poemas alusivos a la temática de la existencia.

Que VINO es un libro de poemas, no publicado aún, vinculado a esta ancestral bebida, tan universal y tan nuestra, que busca ser, al mismo tiempo, un homenaje y una celebración a la cultura asociada a la producción regional y a las múltiples experiencias que supone beber VINO.

Que en los poemas el vino aparece como “despertador” de situaciones existenciales que trascienden su ubicación en la copa y germinan en sensaciones, en observaciones y en identidad de un lugar.

Que este libro, estrictamente mendocino, pero a la vez universal, apunta a un lector cómplice, con quien compartir las vivencias relatadas del paisaje, el terruño y el trabajo de un pueblo que se reconoce en su identidad vitivinícola que inunda la cultura toda.

Que el ejemplar se encuentra profusamente ilustrado con bellas acuarelas, en un tono colorido que son la compañía imprescindible del texto de los poemas.

Que la obra está dividida en capítulos abordan, sucesivamente, los siguientes temas: la tierra como generadora de identidad, la vendimia, el paisaje, los sentimientos que afloran con el vino, el brindis, el trabajo como factor transformador, las estaciones del año, los abrazos, la alegría de la celebración.

Que la poesía es el instrumento y el producto, como elemento de unión y de reunión de todos esos temas, eslabones de la misma cadena y unidad de sentido.

Que la declaración de interés del libro VINO puede constituir un valioso aporte a los festejos de la próxima Fiesta de la Vendimia, que por el marco de pandemia que estamos viviendo, no se llevarán a cabo de manera presencial.

Por todo lo expuesto,

Mendoza 20 de Noviembre 2020

Mercedes Llano

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro de poesía VINO de Vicente Daniel Armando, arquitecto, artista plástico y poeta de reconocida trayectoria en la vida cultural de Mendoza

Art. 2º - De forma.

Mendoza 20 de Noviembre 2020

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

26

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 79045)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo del presente Proyecto de Resolución es declarar de interés el Webinar “Industria del cannabis en Mendoza: retos y oportunidades para la investigación científica y la diversificación productiva” organizado por la UNCUIYO en el marco del “Ciclo de Webinar para el territorio sobre COVID-19”, a desarrollarse el día 26 de noviembre del presente año.

El mencionado Ciclo de Webinars consiste en un conjunto de conferencias digitales y charlas online organizadas por el Área de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la UNCUIYO en los que se abordan problemáticas derivadas de la situación generada por la expansión mundial del coronavirus.

Desde diferentes disciplinas y enfoques, las charlas han sido elaboradas por destacados profesionales y egresados de la UNCUIYO, agentes municipales y referentes de organizaciones. Las conferencias están destinadas al público general con el objeto de que la comunidad de todo el territorio mendocino pueda acceder a una serie de estudios, diagnósticos y testimonios sobre el impacto actual y futuro de la pandemia. En esta oportunidad, tendrá lugar la temática relacionada a la industria del cannabis, su uso medicinal y otros factores.

El consumo de cannabis medicinal crece día a día en todo el mundo, y por consiguiente también en nuestro país y en nuestra provincia. Se entiende por uso medicinal del cannabis a las formas de utilización de derivados de la planta de cannabis con el objetivo de aliviar síntomas, tratar un estado o una condición médica. La evidencia científica se multiplica constantemente aportando datos acerca de los efectos beneficiosos para múltiples patologías y diversos síntomas (dolor, epilepsia, espasticidad, reducción de náuseas y vómitos en pacientes oncológicos entre otros), como así también de los posibles efectos tóxicos derivados de su uso.

Al encontrarse el cultivo de cannabis y la producción de sus derivados recientemente regulados por la normativa nacional, las formulaciones artesanales disponibles aún no cuentan con una adecuada caracterización y control de calidad. Además, la carencia de regulación expone la dificultad de llevar adelante estudios clínicos controlados e investigaciones científicas que permitan aportar datos que colaboren en la toma de decisiones basadas en evidencia certera. A estos factores hay que agregar que la falta de información disponible para posibles consumidores no disminuye la utilización de derivados de cannabis sino que limita el acceso a un tratamiento médico adecuado y supervisado.

Resulta menester aclarar que en Mendoza obtuvo media sanción el proyecto de ley de regulación del uso del cannabis medicinal. Previamente, esta iniciativa contó con los avales de las comisiones de Salud, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto. El texto aprobado dispone la adhesión de Mendoza a la Ley Nacional N° 27.350, siendo la autoridad de aplicación el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia, en todas las etapas de la cadena de valor en conformidad con la normativa vigente.

Teniendo en cuenta estos datos, en base a la realidad actual y teniendo presente el tratamiento de la ley para fines medicinales que se está trabajando en la agenda política provincial, resulta apropiado destacar actividades como la propuesta desde la Secretaría de Extensión y Vinculación (SEyV) en articulación con el Conicet y el Ministerio de Economía y Energía de la provincia de Mendoza, ya que toma significativa relevancia abordar y dar lugar al debate desde una mirada multidisciplinaria acerca de los distintos tratamientos que el cultivo regulado de esta planta incluye, aportando mediante una mirada crítica insumos informativos a la ciudadanía sobre su tratamiento y la importancia de su regulación como mecanismo de control social.

Es por los motivos anteriormente expuestos que le solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 20 de noviembre de 2020

Ana María Andía

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Webinar "Industria del cannabis en Mendoza: retos y oportunidades para la investigación científica y la diversificación productiva" organizado por la UNCUYO en el marco del "Ciclo de Webinar para el territorio sobre COVID-19", a desarrollarse el día 26 de noviembre del presente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de noviembre de 2020

Ana María Andía

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

27

PROYECTO DE DECLARACION
(EXPTE. 79023)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Sala Segunda de la Suprema Corte de Justicia al expresarse en el expediente N°13-05037523-9 caratulada "FC/ZURITA ABREGO JESÚS MANUEL Y ALCARAZ PÉREZ MARÍA FERNANDA P/CASACIÓN", resolvió en un fallo con

un voto en disidencia, anular la Sentencia contra Alcaraz, y ordenar un nuevo Juicio, ello en base a una análisis con enfoque ortodoxo sesgado por una sola visión parcial del caso. El reduccionismo que demuestra el fallo de la Corte dado a conocer esta fin de semana nos expone una invisibilización profunda de la situación vivida por una niña abusada.

Los Jueces Adaro y Palermo consideraron que debía volver a juzgarse la laSra Alcaraz Pérez condenada como participe necesaria del abuso sufrido por su hija por su pareja cuando la misma se encontraba bajo su cuidado, amparándose en la ausencia de perspectiva de género al Juzgar.

Primero que nada no debemos olvidarnos que la niña posee una doble protección jurídica, de la cual es titular (por ser niña y ser mujer), ello lleva a la necesidad de un enfoque interseccional, dispuesto por el art 9 de Belem du Para, como así el juego de principios rectores de los derechos del niño, haciendo énfasis principalmente en el interés superior del niño, el derecho a ser oído, el principio de respeto al derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo

Situación especial de vulnerabilidad de la progenitora y la niña, no quita los deberes de garantizar sus derechos conformes las obligaciones que devienen de la responsabilidad parental, no derivado de un estereotipo de género sino en su rol de progenitora conviviente en ese momento, a cargo de su cuidado personal. No es un juicio de valor, sino incumplimiento de un deber como factor de protección y como garante de los derechos de la niña, en su rol de adulto responsable.

Los Magistrados omiten hacer mención sobre el interés superior del niño y el derecho a ser oído, pasando por alto las declaraciones hechas por la propia niña a lo largo de todo el expediente, revictimizandola al menospreciar sus palabras al ni si quiera contemplarlas.

Pretender depender la validez de una condena en demostrar la posibilidad de evitación de los hechos de la madre, es una prueba diabólica, extremos que tornan en irrisorios, cuando surge el conocimiento y aceptación de la situación de abuso.

Esta sentencia se centró en una perspectiva de género adultocentrista y se vulnero la perspectiva de género y el interés superior del niño. Continuando revictimizando a esta niña enviando un mensaje poco claro a la sociedad. Se hace una reducción de toda la situación a las condiciones en las cuales podría haber vivido la progenitora, y ponen énfasis en que se la llamó "mala madre" a la progenitora, cuando en realidad, lo importante y a destacar, era que lo que se Juzgaba era su carácter de Guardadora y Responsable por la niña, en ese momento, y que ante esta situación se permitieron y/o avalaron los abusos sufridos por la misma. Sabemos que las palabras tienen peso, pero más peso aún tienen las secuelas que por esta situación sufre la niña

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el

recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 16 de noviembre de 2020

María José Sanz, Sandra Astudillo, Marcela Fernández, Paula Zelaya, Carolina Lencinas, Ana María Andía, Daniela García, Claudia Basin, Cecilia Rodríguez, JoseOrts

Artículo 1º - EXPRESAR PREOCUPACION POR PARTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el fallo en el expediente N°13- 05037523-9 caratulada "FC/ZURITA ABREGO JESÚS MANUEL Y ALCARAZ PÉREZ MARÍA FERNANDA P/CASACIÓN" de la Sala segunda de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, que ordena un nuevo juicio, que puede producir efectos psicológicos serios, al obligar a atravesar nuevamente esa instancia, a una niña que sufrió el espantoso delito que allí se juzgaba, y que trae como consecuencia directa su revictimización.

Art. 2º - De Forma

Mendoza 16 de noviembre de 2020

María José Sanz, Sandra Astudillo, Marcela Fernández, Paula Zelaya, Carolina Lencinas, Ana María Andía, Daniela García, Claudia Basin, Cecilia Rodríguez, JoseOrts

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. N° 78138 (H.S. 73737) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación fracciones de terrenos afectadas a prolongación de Calle Alsina del Departamento de Guaymallén.
2. Expte. N° 78712 (EX-2020-00011647- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la superficie afectada a ensanche de Calle 25 de Mayo N°1873 esquina Méjico del Distrito Las Cañas.
3. Expte. N°78695 (EX-2020-00011525- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., agregando el Artículo 81 Bis a la Ley N° 9.099 Código Contravencional de la Provincia de Mendoza.

4. Expte. N° 73346/17 y su acum. 78696/20 (EX-2020-00011531- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de la Diputada Segovia y de la Diputada Salomón, respectivamente, creando el "Programa Provincial de Preparación y Acompañamiento para la Jubilación" en la Provincia de Mendoza.
5. Expte. N° 78734/20 (EX-2020-00011802- - HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 78128/20 (EX-2020-00004722- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado y de la Diputada Sanz, respectivamente, designando con el nombre de "Margarita Aurora Malharro de Torres" al Nuevo Anexo Legislativo de la Provincia de Mendoza, ubicado en Paseo Sarmiento 247 de la Ciudad de Mendoza.
6. Expte. N° 77568/20 y su acum. 78819 (EX-2020-00012853- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-10-20 – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, declarando en estado de emergencia sanitaria y económica a las Asociaciones e Instituciones Deportivas.
7. Expte. N° 76498/16 y sus acum. 77821/20 y 77954/20 (H.S. 74859 - 17-11-20) – Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, incorporando el inciso 3 al artículo 37 de la Ley 4746, el inciso 17 bis a la Ley 2551, y modificando el artículo 5 de la Ley 8993.

B) DESPACHOS

N° 108 Expte. 78699 (EX-2020-00011549- - HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Sosa Jorge, Lombardi, Orts y Campos y de las Diputadas Astudillo y Lencinas, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en la intersección de las Calles Orfila y Chileno Herrera del Departamento de Junín.

RESERVADO LABOR PARLAMENTARIA

N° 117 Expte 78803 (EX-2020-00012720- - HCDMZA-ME#SLE)- Despacho de la Comisión de Salud Pública, en el Proyecto de Declaración, de la Diputada Paola Calle, mediante el cual se solicita expresar el deseo que el ministerio de salud, desarrollo social y deportes contabilice en su sistema de datos estadísticos los resultados de PCR de los privados y los diagnosticados por clínica-epidemiológica tanto de los casos derivados del sector privado y del público"

EN CONSIDERACIÓN

1
EXPTE. 76498
PROYECTO DE LEY

INCORPORANDO EL INCISO 3 AL ARTÍCULO 37
DE LA LEY 4746
EL INCISO 17 BIS A LA LEY 2551,
Y MODIFICANDO EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY
8993.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobados los giros.

- Pasamos a la Orden del Día.

- Por Secretaría se me informa que la preferencia número 7, cuenta con despacho de comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Preferencia número 7, expediente 76498 y sus acumulados. Proyecto de Ley venido en segunda revisión del Honorable Senado, autoría de la diputada Sanz, incorporando el inciso 3), al artículo 37 de la Ley 4746, el inciso 17 bis a la Ley 2551, y modificando el artículo 5º, de la Ley 8993.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LOPEZ (UCR) – Señor presidente: el expediente mencionado cuenta con despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el día de ayer, por lo tanto, le solicito la toma de estado parlamentario de dicho despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 76498 y sus acumulados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 3

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: estamos culminando de alguna manera, hoy, un proceso que comenzó hace unos meses en esta Cámara con el estudio y análisis de un proyecto que suponemos o entendemos todos que va a ser un cambio en la política en Mendoza, el llamado ficha limpia o políticos sin antecedentes.

Entendemos también, que la puesta en análisis y en debate, de este proyecto en Mendoza, fue el disparador en distintas jurisdicciones de nuestro país, que intertanto estábamos nosotros tratando en la Provincia esta ley, Chubut y varias jurisdicciones provinciales también avanzaron en el tema y esto nos parece una de las cosas de gran valor que han sucedido en estos meses.

Definitivamente este proyecto fue mejorado con aportes en ambas Cámaras; con aportes de diputados en su tratamiento acá, hace dos meses atrás y con aportes de senadores hace unos días atrás y con aportes de legisladores de todas las fuerzas políticas o de la mayoría, y se ha convertido -entiendo yo- en un ejemplo de construcción de

consensos, porque desde la presentación hemos podido ver desde distintas ópticas y es definitivamente un proyecto mucho más amplio, superador, mejor, al que en algún momento presentáramos el diputado Orts como yo.

Hoy, el Senado nos remite su despacho para que aprobemos o rectifiquemos lo que proponen y es bueno que nosotros sepamos qué es lo que está proponiendo a lo que nosotros ya habíamos despachado.

Entre otras cosas, proponen incorporar algunos delitos, como el homicidio simple; como todas las agravantes del homicidio; que están incorporadas en el artículo 80; como el homicidio culposo agravado por conducción indebida, cuando una persona hay ingerido sustancias, alcohol o por exceso de velocidad o realiza abandono de persona; como el homicidio, resultado de riña; o el homicidio provocado -como dijimos recién- por abandono de persona en cualquier circunstancia o a la privación ilegítima de la libertad y la desaparición forzada de personas; también el Senado propuso la tortura, y cuando una persona encargada de un menor de 10 años no lo presenta a sus padres o tutores, cuando le fuera requerido. La explotación por trabajo infantil; la coacción; las amenazas agravadas; el robo seguido de homicidio; la extorsión; el secuestro extorsivo; el fraude a la administración y un capítulo que también se incluye son los delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional; los atentados a la democracia; la rebelión; la sedición y otro aporte sustancial que hizo el Senado es sustituir la exigencia de que el juicio sea oral y público disponiendo que sea en juicio penal, contemplando de esta forma los juicios abreviados.

Mendoza, hoy, se va a convertir en la segunda provincia de la Argentina con ley de Ficha Limpia o de políticos sin antecedentes. Pero, Mendoza hoy está generando una ley con mucha potencia, una ley con muchos delitos a contemplar, en donde todas aquellas personas que quieran ser representantes en listas electivas, por eso se modifica la Ley Orgánica de Partidos Políticos, o en cargos ejecutivos, inclusive, judiciales, porque se modifica la ley de ética pública que los abarca. Todas estas personas que quieran acceder a estos cargos de jerarquía y de dirección de la vida de los mendocinos no podrán tener condena en primera instancia por ninguno de los delitos que previamente habíamos apoyado ya en esta Cámara, más lo que ha sumado el Senado de la Provincia; y esta ley -insisto- habla de las personas que se encuentren condenadas a penas privativas de la libertad desde condena en primera instancia.

Definitivamente, esta ley que creo que debe enorgullecernos como Provincia, viene a elevar la vara de la representación política y de la representación ciudadana, viene a pedirnos más y mejor representación; y yo creo que los mendocinos y las mendocinas, la hemos adoptado como propia, porque tenemos y queremos una visión de Estado más equitativa e igualitario.

Y adelantando el voto favorable de mi bloque a las modificaciones propuestas por el Senado de la Provincia, quiero agradecer profundamente el gran trabajo que se ha hecho en esta, como en tantas leyes, pero en esta, en particular, por todos los legisladores de Mendoza.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. M. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: simplemente, para dejar asentado que, desde este bloque, como hicimos en la sesión anterior, en la que se trató este proyecto original no vamos a acompañar estas modificaciones venidas del Senado.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: es para adelantar nuestro voto positivo del Bloque Ciudadanos por Mendoza.

Obviamente, que festejamos que se haya ampliado esta ley, que lo que vamos entendiendo, es que en la medida que van trabajando los distintos bloques, las distintas fuerzas políticas, va mejorándose; esperemos que esto vaya repercutiendo en el resto de las provincias, dado que estas son las leyes que queremos; leyes que definen la ética pública; leyes que requiere la ciudadanía, y que es el momento adecuado para que estas leyes se pongan en práctica.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO (PRO) - Señor presidente: para manifestar el apoyo del bloque del PRO, y el beneplácito porque, por fin, sea ley esta iniciativa de la diputada Sanz y Orts, en esta Cámara; que también recibió aportes, como la inclusión de los funcionarios del Poder Ejecutivo, que tengan que presentar Declaración Jurada, y los funcionarios del Poder Judicial.

Creo que es una ley, como decía la diputada Sanz, muy completa; y que marcó, a nivel provincias, se metió en la agenda de todo el país.

Bueno, la situación de que Chubut tenga una Legislatura unicameral, hizo que fuera más rápida su aprobación, pero sin dudas que en la agenda nacional, la puso la Provincia de Mendoza, y que aquí fue votada prácticamente por unanimidad de las fuerzas políticas, es otra buena señal.

Creo que tenemos que ir adelante con alguna otra modificación del sistema electoral de la Provincia, como puede ser la incorporación y el debate de la boleta única, hacia el año que viene.

Así es que, bueno, adelanto el voto positivo del bloque del PRO.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (D) - Señor presidente: es para adelantar nuestro acompañamiento a las modificaciones introducidas por el Senado.

Consideramos que el impulso de la Ficha Limpia representa un avance en términos de mejora de la calidad de nuestra institucionalidad democrática y, a la vez, entendemos y esperamos, anhelamos que también signifique, ante los ojos de la ciudadanía, un paso hacia la mejora y el fortalecimiento de nuestro sistema representativo, hoy sumido en una profundísima crisis de credibilidad.

Por otra parte, entendemos que este tipo de medida se verían reforzadas, en verdad garantizaría su mayor eficacia, el hecho de avanzar con otro tipo de iniciativas, como es la denuncia anónima; hoy adoptada vía normativa de menor jerarquía que una ley, por instituciones como Fiscalía de Estado, entre otras.

A la vez que entendemos que también, esta medida se vería reforzada, en términos de eficacia, el avance, a través del impulso de otro tipo de iniciativas, orientadas a garantizar la independencia del Poder Judicial como, por ejemplo, mediante la modificación del sistema de selección de los jueces, y especialmente, de los supremos de nuestra Corte.

Así que, vemos con muy buenos ojos estos avances, y esperamos que esta Legislatura también se anime a dar pasos adelante, a través de este tipo de modificaciones que recién mencioné.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) - Señor presidente: para avisar que vamos a acompañar este proyecto de ley.

Nos parece muy positivo para la Provincia de Mendoza, y para la clase política, en general, que demos este tipo de señales, en momentos de gran incertidumbre.

Sabemos que mucha parte de la sociedad no la está pasando bien, en este momento, y como representantes que somos, eso nos exige tener mayores requisitos para poder acceder a este privilegio, que significa tener una banca u ocupar lugares públicos.

Así que, también como decía el diputado preopinante, creemos que ésta puede ser un principio de mejoramiento institucional en la Provincia de Mendoza, que esperamos que se acompañe también, con otros proyectos, como de cambios en la Justicia Electoral.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Torres.

SR. TORRES (FR-UP) - Señor presidente: es para adelantar el acompañamiento a esta sanción por parte del Bloque Frente Renovador Unión Popular y destacando que es una herramienta de fuerza de

institucionalidad que muestra nuestra Provincia respecto a otras provincias del país.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: en el mismo sentido y ya nos manifestamos en su momento al darle media sanción a esta normativa que creíamos que había que trabajar intensamente, que más que hablar de una Ley de Ficha Limpia, creo que tenemos que hablar de una ley de calidad institucional.

Han trabajado todos los bloques, tanto en diputados como en senadores y en su momento remarcamos la necesidad de que había ciertos tipos delictivos previsto en nuestro Código Penal, que sí debían estar en la Ley, y sugerimos que esas modificaciones fueran paulatinas atenta a la necesidad de poner en funcionamiento a la ley e ir avanzando con el tiempo.

Han sido muy buenas las modificaciones introducidas por senadores, nosotros, incluso, al fundamentar el proyecto, entendíamos que esas modificaciones, esos tipos delictivos sí tenían que estar previstos en la ley, en buena hora que ya lo estén, creo que ha habido en esto una corrección, una reducción importante.

Y resalto como lo hemos hecho en otras tantas oportunidades la importancia de un sistema bicameral que permite tener una remisión en serio de las normativas que tratamos en esta Cámara y que cada Cámara funciona como marca la Constitución, y creo que nuestro sistema bicameral, es un sistema bastante óptimo a los fines de darle curso y plasmar este tipo de normativas tan importantes para la institucionalidad de la Provincia de Mendoza.

Dicho esto, quiero aclarar que en su oportunidad, al momento de darle la media sanción, atentos a que no estábamos de acuerdo con el primer párrafo del inciso tercero, del artículo primero, votamos y manifestamos nuestro voto de manera negativa; por una cuestión de técnica legislativa, no podemos votar ese párrafo de manera separada al resto del artículo, nos vemos en la obligación de, nuevamente ratificar ese voto negativo al artículo primero, coincidiendo en todo lo demás; pero bueno; lamentablemente insisto -por una cuestión de técnica legislativa- no lo podemos hacer, vamos a votar el proyecto de manera afirmativa, el proyecto en general, con la salvedad del artículo primero por esa sola razón del inciso tercero en su primer párrafo, nada más. El resto de los artículos los vamos a votar de manera favorable, ya lo hemos hecho en su oportunidad y creo e insisto, reitero, que hay un avance importante, esta ley va a posibilitar en general otra calidad institucional que tanto reclama la sociedad mendocina a la clase política.

Así que, adelantando nuestro voto, realmente nos llena de alegría que podamos tener

este tipo de normativas que son de suma trascendencia e importancia para la calidad institucional que -insisto- reclama toda la población de la Provincia de Mendoza.

Nada más, señor presidente, y hacer esa aclaración, nada más que vamos a votar el artículo primero de manera negativa, y el resto de los artículos de manera afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: tal como adelantó la diputada Sanz, por supuesto desde nuestro bloque, vamos a apoyar esta iniciativa.

Es realmente un honor para este bloque que desde justamente, el Bloque de la Unión Cívica Radical, desde la diputada Sanz, el diputado Orts y luego con el acompañamiento de toda la Cámara, se haya podido dar respuesta a un reclamo de la ciudadanía en general, y en este caso, de un movimiento ciudadano de Ficha Limpia, que realmente ha tomado gran relevancia en los últimos años.

Por otro lado, señor presidente, quisiera dejar en claro que, para nosotros, para nosotras es muy importante este proyecto porque además tiene que ver con uno de los valores

valores centrales de nuestro partido, que es la ética en el ejercicio de la función pública, en todos sus ámbitos en todos los niveles, y en cada uno de los lugares donde se desempeñan hombres y mujeres.

Por eso, vamos a acompañar, estamos, realmente, muy contentos con esta iniciativa y que, además, haya logrado visibilización en distintas provincias y esperemos, también, a nivel nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

Si ninguna otra diputada o diputado va a hacer uso de la palabra ponemos en consideración en general el expediente 76498/16 y sus acumulados. Por favor, sírvanse votar por el chat.

En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban los Arts. 1º al 3º, inclusive.

-El Art. 4º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al punto B), despachos.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho número 117, expediente 78803, es un despacho de la Comisión de Salud Pública, proyecto de declaración, autoría de la diputada Calle, mediante el cual se expresa el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, contabilice su sistema inmediato estadístico, los resultados del PCR de los privados, y diagnosticados por clínica epidemiológica, tanto los casos derivados por el sector privado y del público.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra se pone en consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora pasamos a los asuntos fuera del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración de la sesión del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expediente 79025; 79028, con modificaciones; 79035, con modificaciones; 79036; 79037; 79023 y 79045.

Bloque Frente de Todos Partido Justicialista: expediente 78038; 79040; 79041, con modificaciones y 79042, con modificaciones.

Bloque Partido Demócrata Progresista: expediente 79031.

Bloque Ciudadanos por Mendoza: expediente 79021, con modificaciones.

Bloque Unión Popular Frente Renovador: expediente 79039, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para manifestar nuestro voto negativo al tratamiento sobre tablas del expediente 79023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para anticipar nuestro no acompañamiento en el sobre tablas, del expediente 79041 y 79042.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: es para manifestar nuestro voto negativo en el expediente 79023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

Bueno, ahora sometemos a consideración la voluntad de tratar los mismos sobre tablas.

En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 79025; 79028, con modificaciones; 79035, con modificaciones; 79036; 79037; 79045; 78038; 79040; 79031; 79021, con modificaciones y 79039, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6 al N° 16 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora corresponde las mociones de Preferencias.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

-Así se hace a la hora 11.39.

-A la hora 11.40, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

SR. APARICIO (PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 74910, que es la creación del Colegio de Ingenieros Agrónomos de la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Aparicio.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Eduardo Martínez.

SR. MARTÍNEZ (PI) – Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho del proyecto 75318, que es el que regula el ejercicio de la profesión de Ciencias Económicas en la Provincia y el proyecto 78686, que nosotros le pedimos al Poder Ejecutivo que modificara el primer artículo, porque realmente es un caos el tema del horario del comercio y creo que los empleados de comercio la están padeciendo mal, porque llegan a trabajar casi once horas; entran a las diez de la mañana y se están yendo a las nueve de la noche.

Entonces, no solamente no cumplen las ocho horas de trabajo, sino que mucho más y se exponen, y a su casa están llegando a las doce horas de haber salido.

Así que, pediría que se le diera pronto despacho a ese expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración ambas mociones del diputado Martínez.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Jorge Sosa.

SR. SOSA (PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 76826, que es la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación para la prolongación de la calle Los Maitenes de Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho del expediente 79014, que es declarar de interés el libro “Nuestra Revolución no defiende a abusadores”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Chazarreta.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Cristina Pérez.

SRA. PÉREZ (PJ) – Señor presidente: voy a pedir la preferencia con despacho del expediente 78868, que solicita la capacitación en residencias médicas de la especialidad de epidemiología.

Y, sin decir más que esto, no voy a hacer referencia a nada más; voy a pedir la preferencia con despacho para la próxima sesión del expediente 78485 y de la resolución que viene del Senado, que están adjuntadas, por lo que llamamos Ley de Oncopediatría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración ambas mociones, de la diputada Pérez.
Se van a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ceschín.

SR. CESCHÍN (PJ) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho de los expedientes 77619, 77639, 78084 y 78388.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - ¿Sobre qué hacen mención esos expedientes, diputado?

SR. CESCHÍN (PJ) – El 77619 es la creación del observatorio de mujeres rurales; el 77639 es la creación de una micro región ganadera bovina; el 78084, es sobre la obligatoriedad de la colocación de detectores de monóxido de carbono; y el 78388 es sobre la creación de un programa de conectividad rural.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias diputado
En consideración las cuatro mociones del diputado Ceschín.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) - Gracias señor presidente.

Es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 77132, que habla de un marco normativo a la creación de micro regiones en la Provincia de Mendoza, que hoy no están reguladas por ley.

Y también solicitar, si se puede, preferencia con despacho del expediente 78125, que habla

sobre un subsidio del régimen medido para la micro-medición domiciliar de agua potable.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias diputada.

En consideración la moción de la señora diputada Valverde, en el sentido que la explicitó.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra nuevamente el diputado Aparicio.

SR. APARICIO (PJ) - Gracias señor presidente.

Es para pedir la preferencia con despacho del expediente 78755, que habla sobre que el día 19 de noviembre se instituye en la Provincia de Mendoza, como el Día de los y las Trabajadoras Contratistas de Viñas y Frutales de la Provincia de Mendoza.

- Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias diputado.

En consideración la moción del diputado Aparicio.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Paponet.

SRA. PAPONET (PJ) - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 75590, que tiene que ver con establecer como Fiesta Provincial a la Fiesta de la Naciones del Vino, que se realiza en enero en San Rafael.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción de la diputada Paponet.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) - Gracias señor presidente:

Es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 79027, que trata sobre la expropiación en el Distrito de Pedro Molina, de Guaymallén, de una parcela en la intersección de las calles Matienzo y Correa Saá, para ensanche de estas arterias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias.

Antes de poner en consideración la moción, vamos a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.49.

-A la hora 11.52, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado López.

-Transcurrido unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Hubo un problema en la transmisión, por lo que se va a volver a repetir la preferencia y la vamos a volver a votar del diputado López.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Gracias señor presidente.

Es para solicitar la toma de estado parlamentario del expediente 79053, es un proyecto del Poder Ejecutivo sobre la modificación de la Ley 1003, que es la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Una vez tomado el estado parlamentario del expediente, le voy a solicitar que ponga a consideración la constitución del plenario de comisiones de la Comisión de Hacienda y la de Legislación y Asuntos Constitucionales y la reunión programada para el día martes a las 12 horas. Posteriormente le vuelvo a solicitar la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se va a votar la toma de estado parlamentario del expediente 79053.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción de la constitución del plenario de comisiones de la Comisión de Hacienda y la de Legislación y Asuntos Constitucionales y la reunión programada para el día martes a las 12 horas.

- Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Sigue en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: aprovechando que se han pedido muchas preferencias con despacho, les voy a solicitar también la preferencia con despacho para el expediente 79053.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Daniela García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señor presidente: gracias.

Es para solicitarle la preferencia con despacho del expediente 74461, que es una

modificación para tener el Código de Procedimiento Administrativo, adecuado a la Ley de Defensa del Consumidor Nacional 24.240 y 25.065.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción de la diputada García.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 17)

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún otro diputado o diputada va hacer uso de la palabra, pasamos al Período de Homenajes.

Se abre el período de treinta minutos, para rendir homenajes.

Solicito a los diputados y a las diputadas que quieran hacer uso de la palabra, se anoten en la lista de oradores.

-Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se procede a cerrar la lista de oradores dispondrán, entonces, los diputados y las diputadas anotadas, de tres minutos para hacer uso de la palabra, ya que hay 10 anotados en el Período de Homenajes.

- Tiene la palabra el diputado Eduardo Martínez.

SR. MARTÍNEZ, EDUARDO (PI) - Señor presidente: gracias.

Bueno, mi homenaje es a los enfermeros y a las enfermeras de la Argentina, el 21 de noviembre se conmemora el Día de la Enfermería.

Todos lo sabemos que en este momento son los trabajadores de la Salud los que primero están en la lucha contra la pandemia y el virus. Si me permiten, voy a hacer una historia auto referencial, personal que tiene que ver con esto.

En el año 1951, específicamente el 27 de abril, parte del puerto de Sevilla un inmigrante, con 19 años, 2 años antes había venido a Mendoza su primo Don Emilio Hernández, y había ingresado a la Planta de Enfermeros del Hospital Español; el que llegó a la Argentina en 1951, en mayo, era mi Padre.

Ingresó a la Planta de Enfermeros del Hospital Español y estudió, como venía con bachiller ya de España, cosa que no era muy fácil en España de pos guerra, estudió Medicina, ingresó a la Facultad de Medicina.

Y acá le quiero hacer otro homenaje, que es al Decreto 29.337, que bajó el gobierno de Juan Domingo Perón en 1949, dejó de ser un privilegio el estudiar en la universidad; y mi papá siendo enfermero, trabajando de enfermero, se recibió de médico en el año 1965.

En el año 1970 -perdón- fue uno de los fundadores de la Asociación de Anestesiología de Mendoza; y el porvenir que tuve yo y toda mi familia fue maravilloso.

La historia no terminó bien, porque mi padre muere a los 48 años, tenía el síndrome de los anestesiólogos, que era el dolor de cabeza permanente; pero bueno, eso es otra historia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra el diputado Mauricio Torres.

SR. TORRES (FR-UP) - Señor presidente: gracias.

Es para homenajear en su 59º aniversario, a la Cámara de Comercio e Industria, Agricultura y Turismo de Tunuyán, que junto a instituciones del Valle de Uco, hacen que el Valle de Uco sea pujante y un lugar destinado a ser vivido.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ (PTS-FIT) - Señor presidente: hoy 25 de noviembre es el Día por la Eliminación de todo tipo de Violencia contra las Mujeres, y esta fecha no es una fecha cualquiera para nosotras y para las disidencias, sino que es una fecha que significa mucho.

Primero que nada, porque homenajeamos a las valientes hermanas Mirabalque en 1960 fueron asesinadas por la brutal dictadura de Trujillo.

Y segundo, porque las mujeres hoy más que nunca estamos en pie de lucha, entonces para nosotras es un día muy importante y preferimos decir que no es el día de la eliminación de las violencias, sino que es un día de lucha contra todo tipo de violencia hacia nosotras.

Y en ese sentido, señor presidente, este Homenaje también lo vamos a llevar adelante en las calles, como hacemos siempre, porque seguimos reclamando por nuestros derechos: seguimos reclamando por el derecho a decidir sobre nuestros propios cuerpos; seguimos reclamando por el derecho a nuestras vidas, para que dejen de matarnos; seguimos reclamando por el derecho a un techo, a un trabajo genuino, a poder tener un salario igual al mismo trabajo que realizan los varones; seguimos reclamando por el derecho de las niñas y adolescentes, a poder vivir una vida plena; seguimos reclamando porque los presupuestos, tanto provinciales como nacionales, contemplen realmente un Presupuesto acorde a lo que realmente necesitamos las mujeres para pelear contra todas las violencias que hoy, así como ayer también siguen sometiéndonos.

Pero sin embargo; presidente, destacar que en realidad hoy las mujeres, como decíamos, estamos en pie de lucha y estamos más fuertes que nunca, porque estamos con aquellas mujeres valientes que hace un mes fueron brutalmente reprimidas en la toma de terrenos de Guernica;

porque estamos con las valientes mujeres de las familias trabajadoras del oeste de Godoy Cruz en nuestra Provincia, que están reclamando por un techo y una vida digna y por el derecho de sus hijas a una vida digna, y porque estamos también las que estamos transformando esta marea verde en un tsunami de fuerzas, para seguir reclamando por nuestro derecho a decidir por el aborto legal, seguro y gratuito.

Es por eso, señor presidente, que este Homenaje es el mejor Homenaje que podemos hacerle a las hermanas Mirabal que dieron su vida por lo que era justo. Y hoy lo vamos a hacer luchando en las calles como venimos haciendo desde hace años.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) –Señor presidente: es para hacer referencia también al 25 de noviembre, como bien dijo la diputada preopinante, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres.

A casi cuarenta años de la CEDAW de la Convención para la eliminación de toda forma de discriminación hacia las mujeres y a casi once años de la sanción de la ley para prevenir, erradicar y sancionar la violencia de las mujeres en nuestro país, todavía tenemos que seguir explicando por qué la diferenciación de la violencia de género, todavía tenemos que seguir explicando por qué existe este tipo de violencia diferenciada en un sistema patriarcal, que sistemáticamente vulnera nuestros derechos.

Este año, lamentablemente, en la Argentina y en el mundo, pero lamentablemente la Argentina no ha sido la excepción y las cifras son verdaderamente alarmantes. Este año desde el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio tuvimos ciento ochenta y cuatro femicidios en la Argentina doscientos sesenta y cinco en total, en lo que va del año 2020; este año la línea 144 sumó sesenta mil llamados, haciendo un promedio de trescientas cinco llamadas por día; este año las mujeres y las niñas fueron obligadas al confinamiento con sus agresores y en muchos de esos casos terminó en un femicidio.

Quiero invitarles hoy, a la reflexión, a ocupar estos espacios de reflexión, con estos contenidos que, verdaderamente, nos importa y a generar las iniciativas necesarias para poder decir “Ni Una Menos”, porque para poder decir “Ni Una Menos”, precisamente necesitamos un sistema de salud que garantice la autonomía de nuestros cuerpos; para poder decir “Ni Una Menos”, necesitamos salarios igualitarios; para poder decir “Ni Una Menos”, necesitamos acceso a los espacios de liderazgo; para decir “Ni Una menos”, necesitamos que abran las escuelas y las instituciones públicas, las universidades para que las mujeres y las niñas, también, puedan acceder a la educación pública y de calidad; para poder decir “Ni Una Menos”,

necesitamos participación paritaria en todos los ámbitos de la esfera pública y privada.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (PJ) - Señor presidente: es para homenajear a las enfermeras y a los enfermeros. Y recordando lo que hacíamos los 21 de noviembre de los 6 años anteriores, en la Dirección de Salud de la Municipalidad de San Rafael, miraba fotos donde en todas había, estaba y no faltaba el momento más importante, porque era el acto más importante del año para la Dirección Municipal de Salud que era el cambio de la bandera.

En ese momento, para el que practicábamos, nadie faltaba a la práctica y al ensayo de cómo lo íbamos a hacer; todos queríamos que saliera perfecto y, en ese momento, del cambio de la bandera en la plaza San Martín frente a la bandera de la plaza pero sin darle la espalda, la Banda de Música de la Policía; las autoridades; familiares orgullosos de que la persona que está o que iba a recibir o entregaba la bandera era el hijo; la hermana; la madre y hasta la abuela de muchos de los familiares que estaban ahí.

Compañeros de trabajo recordando cuando a ellos les tocó y algunos pensando hasta cuándo les tocaría a ellos y ahí se daba ese momento con una emoción de aquel que entregaba la bandera, el que la recibía y la portaba.

Verdaderamente, a las enfermeras y los enfermeros, yo les agradezco por todo lo que me enseñaron y reconocer públicamente, que son un ejemplo. Son un ejemplo de vocación de servicio; solidaridad; de amor al prójimo; de responsabilidad en el trabajo, de estudio y auto superación y encima, de Patriotismo.

Esto nos enseña porqué están ahora dónde están en esta situación tan especial que estamos viviendo, porqué lo han enfrentado de esta manera.

Verdaderamente, lo que veo es que al gobierno le faltó estar a la altura y reconocerlos con un sueldo digno; reconocer a los Licenciados en Enfermería, en su régimen correspondiente, porque eso estimula el profesionalismo y la auto superación.

Verdaderamente, son los guardianes de la salud y sus enemigos deben ser los virus y no la falta de dignidad en el trabajo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) - Señor presidente: es para hacer un saludo.

Hoy día se cumple el 140º Aniversario del Departamento de Tunuyán y no queríamos dejar pasar la fecha desde esta banca para saludar, principalmente, a un pueblo tan pujante, tan acostumbrado a las adversidades; pero que sin embargo; ha sabido salir adelante y es que ha hecho de este lugar un verdadero vergel y un verdadero

lugar, donde uno puede vivir, desarrollarse y lograr la felicidad que necesita, como mínimo, todo ser humano.

Así que, un abrazo muy fraterno a todos los Tunuyaninos en su día.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Paponet.

SRA. PAPONET (PJ) – Señor presidente: en principio, adherir a todos los homenajes realizados por los diputados preopinantes.

Y segundo, el pasado 22 de noviembre, hace 71 años atrás, el presidente Juan Domingo Perón eliminó los aranceles de las universidades públicas. La verdad que creo que es una fecha que hay que recordarla, porque varios hijos de trabajadoras y trabajadores pudieron acudir y acceder a un derecho que hoy creemos que es fundamental y que lo sigo sosteniendo.

En aquel momento, las universidades solamente eran para la clase dominante. Después de ese decreto, que firmó en ese momento el presidente, la verdad que pudieron acceder hijos de trabajadores y trabajadoras.

Si usted me permite, señor presidente, voy a leer un fragmento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada, diputada.

SRA. PAPONET (PJ) – Homenaje a Belgrano que hizo el presidente Perón, que dice así: “Interpretando sus ideas y sentimientos que lo impulsaran a destinar sus bienes y recompensas para construir escuelas en la rudimentaria comunidad argentina de su tiempo, deseo anunciar que desde hoy quedan suprimidos los aranceles universitarios, en forma tal que la enseñanza sea absolutamente gratuita y al alcance de todos los jóvenes argentinos que anhelan instruirse para el bien del país. Para honrar a los héroes, nada mejor que imitarlos”.

La universidad pública, gratuita y de calidad debe ser nuestro orgullo; y como universitarios y universitarias, es también una enorme responsabilidad para la ciudadanía, responsabilidad que día a día debemos poner en valor.

Es por eso, señor presidente, que en esta fecha se tiene que poner en valor este día, donde se les otorga más derechos a los hijos de los trabajadores. Y yo, como egresada de una universidad pública, la verdad que no podía dejar pasar esta fecha.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Señor presidente: no puedo no sumarme a todos los reconocimientos por este 25 de noviembre, que es el “Día Internacional

de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans y No Binaries”.

Pero pensaba el gran reconocimiento al movimiento feminista “Ni Una Menos”, a todas las mujeres y todas las disidencias que tienen que luchar todos los días en contra de las diferentes opresiones del sistema patriarcal neoliberal.

Pero pensaba que en el 2015, cuando conformamos más de 70 agrupaciones “Ni Una Menos”, al día de hoy pienso que somos otras, porque hoy estamos cuidándonos y todo el tiempo exigimos justicia por todas y todas a quienes les han quitado la vida violentamente. Porque justamente, desde los feminismos, venimos a transformar todo, somos plurales, organizadas; venimos a instalar formas de pensar y hacer políticas nuevas, con el objetivo de lograr igualdad, emancipación, transformación social.

Somos otras porque sacamos a la luz -y bien lo decían las otras diputadas- que en la Argentina las mujeres realizamos el 75.7% de las tareas domésticas y de cuidado no remuneradas; porque enfrentamos las peores condiciones laborales, los peores niveles de informalidad laboral, de desocupación, ganamos casi 23% menos, siete de cada 10 personas de menos recursos somos mujeres y la criminalización de la pobreza en Mendoza por falta de políticas públicas, con un Presupuesto 2021, que no nos incluye, y en contexto de Pandemia, nos precariza cada día más la vida de las mujeres y las disidencias; el patriarcado nos asesina; nos desaparece; nos viola; nos explota.

Justamente detrás de cada violencia que ejerce el patriarcado sobre nosotras, hay un nombre, una cara, una identidad, hay sueños, hay emociones; por eso es imposible naturalizarlo, porque los derechos de las mujeres y las disidencias, son Derechos Humanos, y somos otras, porque desde los feminismos populares que surgimos desde la lucha contra la pobreza, el desempleo, la exclusión, las desigualdades, las discriminaciones, no descansamos ni un día, para que las condiciones de existencia de nuestros pueblos, pero fundamentalmente de las mujeres y las disidencias sean mejores, porque tenemos que terminar con la violencia, porque tenemos que terminar con todas las formas de desigualdad y explotación sobre nuestros cuerpos y hoy tenemos la inmensa esperanza de lograr tener una Ley de interrupción voluntaria del embarazo. Justamente la participación de las mujeres y las diversidades en todos los espacios, esa organización y esa politización nos permitió salir del silencio, de la negación, de la postergación y somos otras, porque el feminismo popular implica que todas las mujeres y las diversidades somos diferentes, pero todos esos saberes, todas esas trayectorias, todos esos orígenes, aportar contra la construcción política y social, no hay mujeres por encima de otras, todas venimos de diferentes recorridos, experiencias, de saberes y somos protagonistas de esta historia.

La organización como la de Ni Una Menos, ha permitido cambiar la prioridad de la agenda

política y social, generando justamente el ejercicio de nuestra ciudadanía, y somos otras; porque la lucha contra el patriarcado, y por la igualdad de género, es una lucha desde todos los órdenes, desde lo económico, político, social dentro de un proyecto de país, dentro desde nuestra América, donde están incluidas todas las mujeres y las disidencias, de todas las clases sociales, de todos los sectores, el trabajo, el tiempo, los cuidados, y somos otras porque tenemos un Ministerio, sí somos prioridad en la política a nivel nacional, no así en la provincial.

Bueno, nada. Hoy hay muchas actividades, desde el inmenso movimiento político de Ni Una Menos, se inician actividades desde las 13 en todos los lugares, y en todos los departamentos, a través desde los puntos violetas, y tenemos un carabanzo a la hora 19.00. Así que, invitamos a que participen y decimos desde el Ni Una Menos, Las, Les, que nos cuidamos y Justicia por quienes ya no están.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCIA (UCR) – Señor presidente: hace cuatro años se realizaba la primera denuncia que destapó el caso Próvolo.

Ayer justamente hablaba con la primera testigo, Dayana que hoy ya se puede nombrar, porque ella también así lo pide. Mi homenaje va a ella, por comenzar esta gran lucha. Una semana antes, el día 18 de noviembre, se había encontrado, dentro de un acto que se hacía en la Legislatura, justamente por la Convención de Derechos de Niños y Niñas; específicamente, Luis, de la Asociación de Sordos, había planteado la problemática. Hablamos con la Justicia, y la Justicia solicitaba, que buscáramos o que se diera algún testigo para poder denunciar y así poder cerrar el lugar; y así sucedió, una semana después el 25 de noviembre, Dayana, que en principio juró como testigo pero que realmente fue una sobreviviente, la acompañábamos a hacer la primer denuncia, esa primera denuncia, terminó con el cierre y con sacar a todas las personas que estaban dentro de esa Institución.

Este caso fue ejemplar a nivel Justicia, porque pudimos rehacer y tuvimos que rearmar todo un Estado, desde ver cómo hacían para denunciar personas que eran sordas, personas que gravemente habían sido abusadas; ultrajadas. Abusadas en un rango de 5 a 17 años, niñas, niños y adolescentes gravemente ultrajados sexualmente. Abusos sexuales y mucho más grave también por la guarda.

Hace 4 años esta chica que tenía 29 años dijo: “Basta” y ayer me enviaba una nota que le habían hecho en el Diario Uno y me decía: “No tengo paz”. Esa es la sensación de todas las personas que son abusadas, no tienen paz, porque esa vida y todo lo que pasaron por más que tenga justicia no se remedia; de alguna manera, una reparación media que exista justicia por lo menos fue ejemplar para otros países. El acompañamiento

a nivel psicológico por parte del Estado, de atención a las víctimas, el acompañamiento que pudo rehacerse de este Estado fue ejemplar para que otros países, como Italia, donde se habían vivido los mismos abusos por las mismas personas festejaran que se había hecho justicia.

Hace 4 años comenzaba este caso y solo un año que salió este fallo ejemplar, en donde a Corbacho se lo sentenció por 16 imputaciones por abuso sexual, a Corradi por 6 abuso sexual y a Gómez por 6 también. Sin embargo; quedaron muchísimas víctimas o sobrevivientes, niñas, niños y adolescentes que no quisieron denunciar. Cuando hablábamos con los padres, algunos, decían: “No vamos a denunciar, porque no quiero que se someta a esa situación”; y otros, porque realmente no podían volver a vivir ese momento. Asistieron todas estas personas a la Cámara Gesell y cada uno cada vez que salían en algunos casos acompañados, hay algunos que lo solicitaron, salían destrozadas con los padres y las madres también destrozados.

Hace un año este fue un fallo ejemplar y por eso pido que no se sigan dando todo este tipo de nuevas violencias que se dan en la vida, ¿no?. Tenemos casos, como los de Justina, como los de Brisa y es un día muy especial para todas las mujeres, porque -como decían todas mis antecesoras- no queremos y estamos luchando por esa vida sin violencia. A estas personas se les vulneraron todos los derechos de niñas, niños y adolescentes y se perpetraron todo tipo de violencia sobre ellas. Estas nuevas formas de violencia, como el caso de Abigail, tenemos que luchar para que no sigan sucediendo, porque seguimos perpetrando violencias por la que estamos luchando.

Hace 4 años que fue este caso, uno que se hizo justicia, y esperamos que prontamente se haga justicia por todos y cada una de las niñas y niños que viven violencia como Abigail.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado

No habiendo más asuntos que tratar, y si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 12.23.

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Dr. Víctor Scattareggia
Director
Diario de Sesiones

VI APENDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTES. 76498)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Incorpórese el inciso 3) al artículo 37 de la Ley N° 4.746, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Inciso 3): Las personas que se encuentren condenadas penalmente a pena privativa de la libertad, aunque la sentencia no se encontrare firme y la pena fuera de cumplimiento en suspenso, por los siguientes delitos:

a) Delitos contra la administración pública comprendidos en los Capítulos VI, VII, VIII, IX, IX bis y XIII del Título XI del Libro Segundo del Código Penal;

b) Delitos contra el orden económico y financiero comprendidos en el Título XIII del Libro Segundo del Código Penal;

c) Delitos contra las personas comprendidos en los artículos 79, 80, 84 bis segundo párrafo, 95 cuando el resultado sea la muerte, 106 tercer párrafo del Título I del Libro Segundo del Código Penal;

d) Delitos contra la integridad sexual comprendidos en los artículos 119, 120, 124 a 128, 130, 131 y 133 del Título III del Libro Segundo del Código Penal;

e) Delitos contra el estado civil comprendidos en los artículos 138, 139 y 139 bis del Título IV del Libro Segundo del Código Penal;

f) Delitos contra la libertad comprendidos en los artículos 140, 141, 142, 142 bis, 142 ter, 144 ter, 145 bis, 145 ter, 146, 147, 148 bis y 149 bis último apartado y 149 ter del Título V del Libro Segundo del Código Penal;

g) Delitos contra la propiedad comprendidos en los artículos 165, 168, 170, 174 inc. 5), del Título VI del Libro Segundo del Código Penal;

h) Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional del Título X del Libro Segundo del Código Penal.

Los partidos políticos o alianzas electorales, a fin de acreditar el cumplimiento de los incisos 2 y 3 deberán exigir a todos los precandidatas/os y candidatas/os titulares y suplentes que integren sus listas, para cualquier cargo electivo provincial y municipal, el Certificado de Antecedentes Penales (CAP) emitido por el Registro Nacional de Reincidencia (o el informe o documento que lo reemplace), siendo responsables directos de su presentación por ante los órganos con competencia electoral. El citado certificado se deberá acompañar junto con la presentación de listas, tanto en las elecciones primarias como en las generales.

En caso de haberse advertido la falta de presentación del Certificado de Antecedentes Penales, el organismo con competencia electoral intimará, por única vez, al partido político o alianza electoral al cumplimiento de dicho requisito o al

reemplazo del precandidato o candidato, en un plazo de veinticuatro en (24) horas.

En caso de no adjuntarse el Certificado de Antecedentes Penales correspondiente o, en su defecto, en caso de no producirse el reemplazo de la precandidata/o o candidata/o en el término previsto, la lista de dicho partido político o alianza electoral será considerada como lista incompleta y no podrá participar de las elecciones provinciales o municipales.

Si se advirtiese, con posterioridad a las elecciones provinciales o municipales, que alguno de las candidatas/os electos registrara antecedentes por los delitos enumerados en el primer párrafo, la situación será inmediatamente comunicada a la Cámara Legislativa o Concejo Deliberante que corresponda a los fines de iniciar el proceso constitucional pertinente a que hubiere lugar.

Art. 2º - Incorpórese el artículo 17 bis a la Ley 2.551, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 17 bis: “Los partidos políticos no podrán registrar candidatos a cargos públicos electivos para las elecciones provinciales y municipales en violación a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 4746.”

Art. 3º - Modifícase el artículo 5º de la Ley 8.993, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5 - Los sujetos comprendidos en la presente Ley deberán presentar ante la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, dentro de los 30 días de su designación, un certificado de antecedentes penales donde conste que no hayan sido condenados, aunque la sentencia no se encontrare firme y la pena fuera de cumplimiento en suspenso, por:

a) Delitos contra la administración pública comprendidos en los Capítulos VI, VII, VIII, IX, IX bis y XIII del Título XI del Libro Segundo del Código Penal;

b) Delitos contra el orden económico y financiero comprendidos en el Título XIII del Libro Segundo del Código Penal;

c) Delitos contra las personas comprendidos en los artículos 79, 80, 84 bis segundo párrafo, 95 cuando el resultado sea la muerte, 106 tercer párrafo del Título I del Libro Segundo del Código Penal;

d) Delitos contra la integridad sexual comprendidos en los artículos 119, 120, 124 a 128, 130, 131 y 133 del Título III del Libro Segundo del Código Penal;

e) Delitos contra el estado civil comprendidos en los artículos 138, 139 y 139 bis del Título IV del Libro Segundo del Código Penal;

f) Delitos contra la libertad comprendidos en los artículos 140, 141, 142, 142 bis, 142 ter, 144 ter, 145 bis, 145 ter, 146, 147, 148 bis y 149 bis último apartado y 149 ter del Título V del Libro Segundo del Código Penal;

g) Delitos contra la propiedad comprendidos en los artículos 165, 168, 170, 174 inc. 5), del Título VI del Libro Segundo del Código Penal;

h) Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional del Título X del Libro Segundo del Código Penal.

Los/las funcionarios/as públicos deberán acreditar observar como requisito de permanencia en el cargo, una conducta acorde con las obligaciones previstas en la presente Ley en el ejercicio de sus funciones. Si así no lo hicieren serán sancionados/as o removidos/as por los procedimientos establecidos en el régimen propio de su función."

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H. Cámara de Diputados Mendoza

Mario Enrique Abed
Vicegobernador
Provincia de Mendoza

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

Proc. Jorge David Saenz
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

B
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1096

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 3 de la 3º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 180º Período Legislativo Anual, de fecha 18-11-20.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 1097

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 76498/16 y sus acum. 77821/20 y 77954/20 (H.S. 74859 - 17-11-20) – De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, incorporando el inciso 3 al artículo 37 de la Ley 4.746, el artículo 17 bis a la Ley 2.551 y modificando el artículo 5 de la Ley 8.993.

Art. 2º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado en fecha 17-11-20, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4
(EXPTE. 78883)

RESOLUCIÓN Nº 1098

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes contabilice en su sistema de datos estadísticos los resultados de PCR de los laboratorios privados y los diagnosticados por clínica-epidemiológica, tanto de los casos derivados del sector privado y del público.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 1099

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los
Exptes. 79025, 79028, 79035, 79036, 79037, 79045,
79038, 79040, 79031, 79021 y 79039.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días
del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6
(EXPTE. 79025)

RESOLUCIÓN Nº 1100

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interes de la Honorable
Cámara de Diputados la realización de la "2º
Cumbre de Líderes Comunitarias", evento que
tendrá lugar el día 19 de noviembre del corriente
año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días
del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7
(EXPTE. 79028)

RESOLUCIÓN Nº 1101

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Honorable
Cámara de Diputados por la nominación del médico
mendocino Dr. Carlos Maximiliano Carmona,
especialista en Terapia Intensiva y Jefe de
Residentes del Hospital Lagomaggiore, quien ha
sido seleccionado en la terna de Liderazgo,
Compromiso, Innovación y Logros Académicos para
obtener el premio Jóvenes Mendocinos Destacados
2020.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días
del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8
(EXPTE. 79035)

RESOLUCIÓN Nº 1102

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Honorable
Cámara de Diputados por la mención especial del
premio internacional L'Oreal - UNESCO por las
Mujeres en la Ciencia otorgada a la Doctora Mónica
García, investigadora adjunta del Consejo Nacional
de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet),
por su proyecto titulado "Materiales híbridos
nanoestructurados y bioresponsivos para optimizar
la acción terapéutica de fármacos antitumorales".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días
del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9
(EXPTE. 79036)

RESOLUCIÓN Nº 1103

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el desarrollo del Programa "Agua y Mujer", iniciativa del Departamento General de Irrigación, el cual tendrá como objetivo general, visualizar el rol de la Mujer y propiciar su participación en el desarrollo sostenible a partir del uso del agua.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10
(EXPTE. 79037)

RESOLUCIÓN Nº 1104

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la realización del concurso literario "Tierra de Héroe y Heroínas", organizado por la Municipalidad de Las Heras y la Dirección General de Escuelas, en el marco del Camino a los 150 años de fundación del Departamento de Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 79045)

RESOLUCIÓN Nº 1105

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del Webinar "Industria del cannabis en Mendoza: retos y oportunidades para la investigación científica y la diversificación productiva" organizado por la Universidad Nacional de Cuyo en el marco del "Ciclo de Webinar para el territorio sobre COVID-19", a desarrollarse el día 26 de noviembre del presente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 79038)

RESOLUCIÓN Nº 1106

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados, por la labor del Club Deportivo Estudiantes de Mendoza, que combina la práctica del fútbol femenino con la atención alimentaria y el apoyo escolar, fomentando la formación integral de niñas y adolescentes de barrios populares de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 79040)

RESOLUCIÓN Nº 1107

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía informe sobre:

a) Cantidad de productores, cooperativas, asociaciones productivas inscriptos en las líneas frutícola, hortícola, forrajes e infraestructura Agroindustria del Programa Mendoza Activa.

b) Escalas y superficie de los productores inscriptos en las líneas frutícola, hortícola, forrajes e infraestructura Agroindustria el Programa Mendoza Activa.

c) Cantidad de productores, cooperativas Adjudicatarios de los beneficios solicitados en las líneas frutícola, hortícola, forrajes e infraestructura Agroindustria del Programa Mendoza Activa.

d) Monto, beneficios y formas de reintegros de los productores inscriptos en las líneas frutícola, hortícola forrajes e infraestructura Agroindustria del programa Mendoza Activa.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados N° 22)

14
(EXPTE. 79031)

RESOLUCIÓN N° 1108

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la realización de la Primera Cumbre Mendoza-Montreal, que tiene como objetivo explorar lo realizado por la ciudad de Montreal en cuanto a la industria de videojuegos, evento que tendrá lugar de manera virtual los días 17 y 24 de noviembre, 1ro, 8 y 15 de diciembre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 79021)

RESOLUCIÓN N° 1109

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Honorable Cámara de Diputados por la presentación del documento "Manifiesto para el Desarrollo "Glocalizado" de Destinos Turísticos Sustentables e Inteligentes" elaborado por alumnos y docentes del módulo Turismo Sostenible del Diplomado de Gestión de Enoturismo y Desarrollo de Destinos Turísticos Sustentables, dictado por la Universidad del Aconcagua de Mendoza y Universidad Católica de Salta, edición 2020.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 79039)

RESOLUCIÓN N° 1110

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M), analice las posibilidades de activar alguna solución viable y efectiva a fin de que los ciudadanos y profesionales del Valle de Uco tengan la posibilidad de la gestión de trámites y pago de códigos, tasas administrativas e impuestos en dichos Departamentos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17

RESOLUCIÓN Nº 1111

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 74910 del 10-09-18 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviú y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza.

Nº 75318 del 29-10-18 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., regulando el ejercicio de las profesiones de las Ciencias Económicas y derogando los Arts. 29, 30, 31, 32, 33, 34, y 35 de la Ley Nº 5.908 - Desregulación económica de la Provincia de Mendoza-.

Nº 78686 (EX-2020-00011362- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-10-20 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Martínez E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo modifique el Artículo Nº 1 del Decreto Nº 1190/20.

Nº 76826 del 23-10-19 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Sosa J., declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de terreno necesarias para la apertura de calle Los Maitenes, Departamento Rivadavia.

Nº 79014 (EX-2020-00015283- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-11-20 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta y Valverde y de los Diputados Ceschín, Márquez y Aparicio declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Libro “Nuestra Revolución No Defiende Abusadores”.

Nº 78868 (EX-2020-00013416- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-20 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Pérez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo cree e implemente

la formación en Epidemiología al Sistema de Residencias.

Nº 78773 (EX-2020-00012335- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-10-20 (HS-74765 Rubio) y su acum. 78485, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado y de la Diputada Pérez, creando el Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer, en el ámbito del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia.

Nº 77619 del 22-04-20 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza.

Nº 77639 del 24-04-20 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur” la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe.

Nº 78084 del 29-06-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados.

Nº 78388 (EX-2020-00007950- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-08-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú, Ceschín, Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, creando el “Programa de Promoción de Conectividad Rural”

Nº 77132 del 05-02-20 – Proyecto de Ley de la Diputada Valverde, estableciendo que los Municipios de la Provincia de Mendoza podrán asociarse para el cumplimiento de sus fines, en microrregiones fundadas en las características geográficas, económicas, poblacionales y de desarrollo de una zona determinada, de acuerdo a las atribuciones consagradas en la Constitución Nacional en el Art. 123.

Nº 78125 del 06-07-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Márquez y Aparicio, creando en el territorio de la Provincia el “Subsidio por Régimen Medido”.

Nº 78755 (EX-2020-00012070- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-10-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Marquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschin y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta,

instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza.

Nº 75590 del 05-12-18 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Paponet, estableciendo como Fiesta Provincial a la “Fiesta de las Naciones y el Vino”, que se realiza en el mes de enero de cada año en el Departamento San Rafael.

Nº 79027 (EX-2020-00015475- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-11-20 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la Calle Correa Saa 296 del Distrito Pedro Molina.

Nº 74461 del 22-06-18 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo, Martínez E. y Cairo, promoviendo el acceso y regulación a la Justicia colectiva de consumidores, trabajadores, medioambiente y derechos de incidencia colectiva en general.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18

RESOLUCIÓN Nº 1112

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 79053 (EX-2020-00015850- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-11-20 –Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº 1003 - Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas-.

Art. 2º - Disponer que las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, se reúnan en forma conjunta, en plenario, a los efectos del tratamiento del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19

RESOLUCIÓN Nº 1113

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Acumular al Expte. 74722 el Expte. 77568.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA